DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Viernes 15 de Febrero de 1907 — TOMO VI - Núm. 418

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA GENERAL

Reunión celebrada el día 14 de Febrero de 1907

A las 4 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Blengio Rocca, Cuñarro, Pons, Iglesias y Espalter; y señores representantes: Rodríguez (don Antonio M.), Freire (don Tulio), Muró, Rivas, Iglesias Canstatt, Lezama, Quintana (don Alberto S.), Pittaluga, Stirling, Semblat, Enciso, Olivera (don Lauro A.), Cortinas, Lenzi, Navarrete, Ponce de León (don Luis), Carvalho Lerena, Terra, Castro, Saldaña, Ponce de León (don Vicente), Roxlo, Pereda, Brito, Accinelli, Canessa, Rodríguez Larreta, Barbaroux, Pelayo, Freire (don Román), Fleurquin, Cabral, Olivera (don Félix A.), Pérez Olave, Berro, Quintana (don Julián), Albín, Vidal (don Alfredo), Devincenzi, Otero, Vidal (don Blas), Lussich, Martínez, García (don Luis I.), Rodríguez (don Gregorio L.), Espalter, Zorrilla, Manini Ríos, Oneto y Viana, Arena y Sosa.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió del siguiente:

Montevideo, 8 de Febrero de 1907.

Á la Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad para declarar, por medio del presente Mensaje, clausuradas las sesiones extraordinarias del segundo período de la XXII Legislatura.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo expresa su agradecimiento á la Honorable Asamblea por la cooperación que le ha prestado durante el período que termina y la saluda con su más alta consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
CLAUDIO WILLIMAN.

Señor Presidente—Quedan clausuradas las sesiones del segundo período extraordinario de la XXII Legislatura.

—Eran las 4 y 20 p. m.

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General, mañana á las 3 p. m., para proceder á la solemne apertura de las sesiones ordinarias del 3.er período de la 22.ª Legislatura.

M. Magariños Sólsona, 1er. Secretario.

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General, mañana á las 3 p. m., para proceder á la solemne apertura de las sesiones ordinarias del 3.er período de la 22.ª Legislatura.

M. García y Santos.

CÁMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1907

PRESIDE

EL DOCTOR DON FRANCISCO SOCA

A las 4 y 30 p. m. entraron al salón de sesiones, los señores senadores: Areco, Avegno, Cuñarro, Blengio Rocca, Magariños Veira, Pons, Viera, Espalter é Iglesias.

Señor Presidente—Está abierta la sesión. Se va á recibir el juramento del señor senador por Río Negro.

(Entra el doctor Tiscornia y presta el juramento de estilo y el señor presidente lo declara incorporado al Honorable Senado).

Se va á proceder á la elección de Presidente del Honorable Senado.

Puede dar lectura de los votos, el señor Secretario.

—Se dió lectura de los votos en el siguiente orden:

Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Juan Blengio Rocca,
Senador por el Departamento de Minas.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Diego Pons,
Senador por el Departamento del Salto.

—Voto para Presidente del Honorable Senado para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de la Colonia.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Feliciano Viera,
Senador por el Departamento de Rivera.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Eduardo Iglesias,
Senador por el Departamento de Paysandú.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Francisco Soca,
Senador por el Departamento de Canelones.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Mateo Magariños Veira,
Senador por el Departamento de Flores.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Ricardo J. Areco,
Senador por el Departamento de Treinta y Tres.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

José Espalter,
Senador por el Departamento de Durazno.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Benito Cuñarro,
Senador por el Departamento de Colonia.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Tacuarembó.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Manuel Tiscornia,
Senador por el Departamento de Río Negro.

—Voto para Presidente del Honorable Senado, para el tercer período de la 22.ª Legislatura, por el señor senador por el Departamento de Rivera.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Emilio Avegno,
Senador por el Departamento de Artigas.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Rivera, los señores senadores por Minas, Salto, Paysandú, Canelones, Flores, Treinta y Tres, Durazno, Colonia y Artigas; por el señor senador por Colonia el señor senador por Rivera y por el señor senador por Tacuarembó el señor senador por Río Negro.

Total: nueve votos por el señor senador por Rivera, un voto por el señor senador por Colonia y un voto por el señor senador por Tacuarembó.

Señor Presidente—Por consiguiente, resulta triunfante la candidatura del señor doctor Viera.

Invito al señor senador por Rivera á ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el doctor Viera).

Señor Presidente—Agradezco al Honorable Senado la alta distinción con que acaba de honrarme y prométole ser imparcial en sus deliberaciones.

Continúa la orden del día.

Se va á proceder á la elección de primer Vicepresidente.

Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por Artigas por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Artigas.

El señor senador por el Durazno por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Colonia por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Minas por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Salto por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Artigas.

El señor senador por Flores por el señor senador por Artigas.

El señor Presidente por el señor senador por Artigas.

Señor Secretario—Han votado por el señor senador por Colonia el señor senador por Artigas y por el señor senador por Artigas los señores senadores por Río Negro, Canelones, Durazno, Colonia, Treinta y Tres, Minas, Salto, Paysandú, Flores y el señor Presidente.

Total: un voto por el señor senador por Colonia, y diez votos por el señor senador por Artigas.

Señor Presidente—En vista del resultado de la elección, queda proclamado primer Vice del Honorable Senado el señor senador por Artigas.

Señor Avegno—Agradezco al Honorable Senado la distinción que acaba de dispensarme.

—Va á procederse á la elección del segundo Vicepresidente.

—Se tomó la votación en el siguiente orden:

El señor senador por Artigas por el señor senador por Minas.

El señor senador por Río Negro por el señor senador por Minas.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Minas.

El señor senador por el Durazno por el señor senador por Minas.

El señor senador por la Colonia por el señor senador por Minas.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Minas.

El señor senador por Minas por el señor senador por Colonia.

El señor senador por Salto por el señor senador por Minas.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por Minas.

El señor senador por Flores por el señor senador por Minas.

El señor Presidente por el señor senador por Minas.

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Minas los señores senadores por Artigas, Río Negro, Canelones, Durazno, Colonia, Treinta y Tres, Salto, Paysandú, Flores y el señor Presidente, y por el señor senador por la Colonia, el señor senador por Minas.

Total: 10 votos por el señor senador por Minas y un voto por el señor senador por la Colonia.

Señor Presidente—En vista del resultado de la votación, queda proclamado segundo vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Minas.

Señor Blengio Rocca—Agradezco á mis honorables colegas el inmerecido honor que acaban de dispensarme al designar mi modesta persona para desempeñar el cargo de segundo vicepresidente de este Alto Cuerpo.

Si llegara la oportunidad de tener que dirigir alguna de sus deliberaciones, prometo, desde luego, la más absoluta imparcialidad en el desempeño del cargo.

Señor Presidente—Agotada la orden del día, si no hay quien haga uso de la palabra, se va á dar por terminado el acto.—(Aplausos en la barra.)

—Eran las 4 y 50 p. m.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

4.a SESIÓN PREPARATORIA

14 DE FEBRERO DE 1907

PRESIDE

EL DOCTOR ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 p.m., los señores representantes: Muró, Rivas, Freire (don Tulio), Iglesias Canstatt, Lezama, Quintana (don Alberto S.), Cortinas, Lenzi, Navarrete, Pittaluga, Stirling, Semblat, Enciso, Olivera (don Lauro A.), Ponce de León (don Luis), Carvalho Lerena, Terra, Castro, Saldaña, Ponce de León (don Vicente), Roxlo, Pereda, Brito, Accinelli, Canessa, Rodríguez Larreta, Barbaroux, Pelayo, Freire (don Román), Fleurquin, Cabral, Olivera (don Félix A.), Pérez Olave, Berro, Quintana (don Julián), Devincenzi, Vidal (don Alfredo), Otero, Vidal (don Blas), Lussich, Martínez, García (don Luis Ignacio), Rodríguez (don Gregorio L.), Oneto y Viana, Manini Ríos, Arena, Sosa y Albín.

Faltan:

CON AVISO los señores: Massera y Guillot.

CON LICENCIA el señor: Canfield.

SIN AVISO los señores: Samacoitz, Suárez, Icasuriaga, Paullier, Fernández, Borrás, Ferrando y Olaondo, Sudriers, Ramón Guerra, Casaravilla Vidal, Vásquez Acevedo, Mora Magariños, García (don Bernardo), Roosen, Herrera, Travieso y Borro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse lectura de las actas anteriores.

(Se leen las de las sesiones 2.ª y 3.ª preparatorias).

—Pueden observarse.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar.

Si se aprueban las actas leidas.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

La Comisión de Peticiones informa á V. H. respecto de los suplentes que deben ser convocados para llenar las vacantes producidas en la representación de los Departamentos del Salto, Río Negro y Treinta y Tres.

—Repártase.

Señor Quintana (don Alberto S.)—La Comisión de Peticiones, señor presidente, informó por unanimidad sobre las renuncias presentadas por los señores diputados Areco, Viera, Magariños Veira y Tiscornia, indicando los suplentes que deben ser convocados.

Como es un asunto sumamente sencillo, que no ofrece ninguna dificultad para ser tratado, hago moción para que sea considerado sobre tablas en la presente sesión.

—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción, está á consideración de la Honorable Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Señor Sosa—No se ha oído nada, señor presidente;—no se sabe lo que ha dicho el señor diputado Quintana. Con estos ventiladores no se oye nada.

Señor Presidente—El señor diputado Quintana ha propuesto que se trate sobre tablas el dictamen de la Comisión de Peticiones respecto de las renuncias presentadas por los señores diputados que han sido electos senadores.

Si no se hace uso de la palabra se va á votar.

Si se aprueba la moción del señor diputado Quintana.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Léase el dictamen.—(Se lee):

«Comisión de Peticiones.

«Honorable Cámara de Representantes:

«Vuestra Comisión ha estudiado los antecedentes relativos á la elección de los suplentes que corresponde convocar para llenar las vacantes producidas por las renuncias de los señores representantes doctores Feliciano Viera, Ricardo J. Areco, Mateo Magariños Veira y Manuel E. Tiscornia, electos senadores.

«De dicho estudio resulta que deben ser convocados los señores Ambrosio S. Miranda, Alberto Zorrilla, Eufemio Buenafama y doctor Ricardo Espalter y en tal virtud os aconsejamos la sanción del siguiente:

«PROYECTO DE DECRETO

«Artículo único. Acéptanse las renuncias presentadas por los señores, doctor Feliciano Viera; representante por el Departamento del Salto; doctor Ricardo J. Areco y doctor Mateo Magariños Veira, representantes por el Departamento de Treinta y Tres, y doctor Manuel E. Tiscornia, representante por Río Negro.

«Convóquense por Secretaría á los respectivos suplentes, señores Ambrosio S. Miranda, Alberto Zorrilla, Eufemio Buenafama y doctor Ricardo Espalter.

Sala de la Comisión.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Alberto S. Quintana.

Aníbal Semblat.

Antonio Carvalho Lerena.

Lauro A. Olivera.»

—En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el Proyecto de Resolución aconsejado por la Comisión de Peticiones.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

—Quedan proclamados diputados por el Departamento de Treinta y Tres los señores don Alberto Zorrilla y don Eufemio Buenafama; por el Departamento del Salto don Ambrosio S. Miranda y por el Departamento de Río Negro el doctor don Ricardo Espalter.

Señor Pelayo—Teniendo conocimiento, señor presidente, de que se encuentran en antesalas algunos de los suplentes convocados, hago moción para que se les invite á pasar á sala á prestar el juramento de estilo.—(Apoyados).

Señor Presidente—Así se hará.

(Entran los señores Ricardo Espalter y Alberto Zorrilla, prestan juramento y toman asiento).

—Si no se hace uso de la palabra, se da por terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

COMISIÓN PERMANENTE

Sesión del 14 de Febrero de 1907

PRESIDE

EL DOCTOR CARLOS EDUARDO LENZI

Entran al salón de sesiones, á las 3 y 30 p. m., el señor senador Berinduague y los señores representantes Rivas, Enciso y Stirling.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura del acta de la anterior.

(Se lee la del 9 de Febrero.)

—Puede observarse el acta leída.

No habiendo observación, se da por aprobada.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente:)

«La Comisión Especial presenta el proyecto de informe á la Honorable Asamblea General, dándole cuenta de los trabajos realizados por V. H.»

—Repártase y dése cuenta en oportunidad á la Honorable Asamblea General.

«Don Oscar Gutiérrez Bosch, por su hermana Eulogia Gutiérrez, solicita el retiro de los antecedentes acompañados á su petitorio de pensión presentado á la Honorable Cámara de Representantes.»

—Entréguense por Secretaría, previo recibo.

Mañana se clausuran las sesiones de la Comisión Permanente, por prescripción constitucional. De modo que no hay más día hábil que el de hoy, para resolver sobre la Memoria que debe presentar la Honorable Comisión Permanente á la Asamblea General.

Si desea tratarse sobre tablas, podría hacer moción, cualquiera de sus miembros, en ese sentido.

Señor Rivas—Yo hago la moción, señor presidente.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor diputado Rivas.

Si se trata sobre tablas la Memoria que ha presentado la Comisión Especial, que se ha de elevar á la Asamblea General.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se va á proceder á su lectura, por la Secretaría.

(Se lee lo siguiente):

«Comisión Especial.

«Honorable Asamblea General:

«En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 de la Constitución de la República, la Comisión Permanente que ha actuado en el segundo período de la XXII Legislatura, presenta á Vuestra Honorabilidad la Memoria relativa de los asuntos en que ha intervenido.

«Esos asuntos, expuestos por orden de fecha, son los siguientes:

«Instalada vuestra Comisión Permanente inmediatamente de clausuradas las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, celebró su segunda sesión el 19 de Julio, en que se dió cuenta de que el Poder Ejecutivo devolvía con observaciones la ley modificativa de la de 4 de Octubre de 1890, relativa á la fabricación de conserva de carne, carne líquida y extracto de carne, de cuyo mensaje se resolvió dar cuenta en oportunidad á la Honorable Asamblea.

«Habiendo sido citada la Comisión Permanente, á pedido de dos de sus miembros, éstos expusieron que tenían por motivo el propósito de que se hiciera una demostración de duelo y pasara una expresiva nota de condolencia por el fallecimiento del eminente ciudadano argentino doctor Carlos Pellegrini. Todo lo que fué resuelto de conformidad con los mocionantes.

«En sesión del 24 de Julio se dió cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo solicitando el acuerdo necesario para nombrar Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios ante los Gobiernos de Inglaterra, Holanda, Suecia y Noruega al señor Daniel Muñoz; de la Argentina y Paraguay, al señor Eduardo Acevedo Díaz; al doctor Luis Garabelli en Rusia y Austria Hungría, conservando á su cargo la Legación en Alemania; al doctor Juan Cuestas en Suiza, conservando á su cargo la Legación en Italia; al doctor Luis Melián Lefinur en Norte América, México y Cuba; y al señor Enrique Gradín en España y Portugal, asunto que pasó á una Comisión Especial, así como los siguientes: Mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo pronto despacho de la venia para nombrar Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones al coronel don Antonio González, y solicitudes de los señores Antonio W. Parsons y Arístides P. Romero.

«Hecha la elección para constituir la Comisión de Cuentas, quedó así formada: Presidente, senador doctor Berinduague y diputados doctor Viera y señor Santiago Rivas.

«En la sesión del 26 de Julio se dió cuenta de una solicitud del señor Manuel Solsona Flores, que pasó á sus antecedentes y previa sesión secreta se consideró el Mensaje del Poder Ejecutivo para facultar el nombramiento del coronel Antonio González para Ministro del Tribunal Militar de Apelaciones, que fué resuelto favorablemente, así como el nombramiento de los diplomáticos de que se dió cuenta en la sesión anterior.

«En la sesión del 21 de Agosto se dió cuenta de los Mensajes del Poder Ejecutivo en que pidió pronto despacho de las venias para separar á los empleados Pablo Labastié y Juan Cortés, asuntos que pasaron á una Comisión Especial.

«En la sesión del 4 de Septiembre se dió cuenta de un Mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo venia para destituir á los empleados Doroteo G. Arroyo y Oscar Baliñas, el que pasó á una Comisión Especial.

«Se concedió venia para destituir á don Pablo E. Labastié.

«En la sesión del 13 de Septiembre se dió cuenta de los informes pedidos al Poder Ejecutivo en los asuntos relativos á los empleados Juan P. Vila y Escolástico Ramos, y se concedió la venia para destituir al empleado don Oscar Baliñas.

«En la sesión del 29 de Septiembre se dió cuenta de un Mensaje del Poder Ejecutivo para destituir al empleado don Alfredo Zino y de una solicitud de dicho señor.

«En la sesión del 23 de Octubre se dió cuenta de un Mensaje en que el Poder Ejecutivo avisa que va á iniciar la celebración de pactos con el Gobierno del Brasil relativos al arreglo de la Deuda Internacional y navegación de la Laguna Merín y río Yaguarón.

«Se concedió la venia solicitada para destituir al empleado don Doroteo G. Arroyo, en ambas discusiones, y en general para destituir al empleado don Juan P. Vila.

«En su sesión del 8 de Noviembre se dió cuenta de un Mensaje pidiendo el envío de antecedentes para separar al señor Pablo V. Goyena, y se solicitaron del mismo Poder, informes respecto de los empleados Escolástico Ramos y Juan P. Vila.

«En la sesión del 6 de Diciembre se dió cuenta de la remisión de datos solicitados al Poder Ejecutivo sobre la actuación del empleado Juan P. Vila, resolviéndose tratar el asunto en la sesión inmediata.

«En la sesión del 5 de Enero del corriente año se tomó en consideración la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir al empleado don Juan P. Vila, accediendo Vuestra Comisión á la venia solicitada, después de estudiar todos los antecedentes.

«En la sesión del 12 de Enero se dió cuenta del Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando el acuerdo correspondiente para nombrar Presidente del Banco de la República al doctor Juan Carlos Blanco, manifestándose Vuestra Comisión favorable á los deseos del Poder Ejecutivo.

«En sesión del 26 del mismo mes la Comisión Permanente resolvió la gestión seguida por el doctor Antonio W. Parsons, sobre reposición de empleo y posteriormente sobre ampliación de la resolución recaída, disponiéndose que por esa última pretensión ocurra ante quien corresponda.

«También se resolvió el asunto referente á don Escolástico Ramos, no haciendo lugar á su reclamo en razón de que no era un empleado de la Nación con carácter efectivo, sino interino.

«En la sesión del 8 de Febrero, Vuestra Comisión se dió cuenta del Mensaje en que solicita acuerdo el Poder Ejecutivo para nombrar miembro del Directorio del Banco de la República al doctor José Romeu, y nómbrose al efecto la Comisión dictaminante.

«En sesión del 9 de Febrero, se dió cuenta y resolvió afirmativamente un Mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo venia para conferir el empleo de coronel á los graduados don Telémaco Braida, don Braulio Islas, don Antonio Klinger, don Jorge Aguirrezabala, don Enrique Gerona, don Pedro Peyrán, don Nacimiento Borba, don Cristóbal Ferreira, don Víctor Eloy González, don Gerardo Fernández y don Máximo Artigas.

«Asimismo se dió el acuerdo al Poder Ejecutivo para nombrar al doctor Romeu, miembro del Directorio del Banco de la República, insinuando al Poder Ejecutivo el cumplimiento del inciso *C* del artículo 31 de la Carta Orgánica del citado Banco.

«Vuestra Comisión Permanente deja cumplido el precepto constitucional, informándoos con la precedente enumeración de los asuntos en que ha intervenido.

«Dios guarde á Vuestra Honorabilidad muchos años.

Despacho de la Comisión, 13 de Febrero de 1907.

Martín Berinduague.

Pedro Manini Ríos.

—Puede observarse la Memoria que acaba de leerse.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba la Memoria referida.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Señor Berinduague—Voy á dar cuenta á la Honorable Comisión Permanente, de que la Subcomisión encargada de la Oficina de la Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, suscribirá, en la sesión que va á celebrar, la Memoria y el Estado General de las cuentas correspondientes al período que ha terminado. Creo que hay conveniencia de que conste en el acta.

Señor Presidente—Se hará constar en el acta.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

Se levantó.

PODER EJECUTIVO

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 14 DE FEBRERO.—HORAS: 5.30 p. m.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este, lluvias y garúas.

Datos de hoy á las 5 y 30 p. m.:

Barómetro 762.

Temperaturas: normal 21, á la intemperie 25; máxima 21.50, á la intemperie 27; mínima 19.5, á la intemperie 11.5.

Viento E. S. E., 22 kilómetros por hora.

Ha caído 1 litro y 1/2 de agua por metro cuadrado.

Altas presiones alrededor de Córdoba.

Depresión al Sur.

Variable.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Gobierno

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 14 de Febrero de 1907

Jefatura de Paysandú—Presupuesto de Febrero—A Contaduría General.

Jefatura de Colonia—Ingresos y egresos de Enero—A Contaduría General.

Junta Electoral de Paysandú—Presupuesto de Febrero — A Contaduría General.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expedientillo de doña Sebastiana Maiz de Franco.

—Se resuelve notificar al señor gerente de la Fábrica Nacional de Sombreros, que debe manifestar si los cascos á que se refiere su propuesta, serán confeccionados en el país, y, en este caso, que debe acompañar los modelos respectivos.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Arapia Marcela	García Brígido C.
Barreta Juana	Harsich M. Arturo
Camejo Clotilde	Laespada Fernando
Castellu Pedro	Perera y M. E.
Cairo Germán	Ramírez Salvador
Espino José R.	Silva Jacinto

EXTERIOR

Acosta Isabelino	Montans R. María
Brea Fortunato	Mutto Feliza
Baca Marcelino	Mancini Josefina
Betti Achille	Olivo Luisa
Gagliardi Hos	Pieper Enrique
Galvani Giuglietta	Patrón José
Kennard Roberto	Ures Eliseo
Lureiro C. Juan	Uceta Benito

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

JUNTAS E. ADMINISTRATIVAS

JUNTA DE LA CAPITAL

Cantidad de ganado vacuno despachado por la Tablada del Norte, calidad, precio del mismo y promedios resultantes de las ventas durante el mes de Enero de 1907

Días	Bueyes Mestizos	Importe	Promedio	Bueyes Criollos	Importe	Promedio	Novillos Mestizos	Importe	Promedio	Novillos Criollos	Importe	Promedio
1	44	$ 1.130 50	$ 25 69	24	$ 472 —	$ 19 66	2.249	$ 45.784 25	$ 20 35	344	$ 5.800 50	$ 16 86
2	25	620 —	24 80	46	941 50	20 46	2.231	47.855 —	21 45	416	6.729 50	16 17
3	10	202 —	20 20	34	827 —	24 32	37	925 50	25 01	571	11.738 50	20 55
4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	30 —	15 —
7	13	367 25	28 25	126	2.703 —	21 45	1.289	27.986 25	21 71	1.075	17.330 75	16 12
8	43	1.103 —	25 64	36	801 —	22 23	1.233	27.214 75	22 87	1.568	26.627 —	16 98
9	30	788 50	26 28	43	943 —	21 93	1.495	34.039 —	22 76	1.129	21.840 50	19 34
10	6	240 —	40 —	14	264 —	18 85	1.097	23.865 —	21 75	239	3.861 —	16 15
12	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
14	38	1.008 —	26 52	45	902 —	20 04	1.562	39.614 25	24 72	1.171	24.732 —	21 12
15	3	72 —	24 —	95	2.253 —	23 71	650	12.373 —	19 03	2.171	37.457 —	17 23
16	71	1.696 —	23 88	50	1.120 —	22 40	1.744	38.992 50	22 42	870	16.496 —	18 96
17	—	—	—	12	231 —	19 25	387	7.546 —	24 57	1.771	39.556 —	22 33
18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
21	50	1.311 —	26 22	81	1.908 —	23 43	1.115	23.827 50	21 36	2.490	53.763 75	21 59
22	9	208 —	23 11	86	1.919 50	22 31	1.981	41.900 25	21 15	1.904	38.615 25	20 28
23	2	56 —	28 —	98	1.987 —	20 27	949	20.518 50	21 62	1.057	22.853 75	21 62
24	9	202 50	22 50	12	240 —	20 —	1.417	33.045 75	23 32	480	10.278 50	21 41
25	—	—	—	—	—	—	—	—	—	146	2.972 —	20 35
28	29	635 75	21 92	78	1.664 25	21 33	1.085	23.937 25	22 66	1.446	25.090 —	17 35
29	31	799 —	25 77	81	1.691 —	20 87	3.039	62.448 —	20 54	592	9.978 75	16 85
30	29	820 25	28 28	27	558 —	20 66	1.287	26.551 —	20 63	1.104	18.040 75	16 37
31	—	—	—	25	631 —	25 24	—	—	—	1.959	40.114 —	20 47
	442	$ 11.250 75	$ 25 47	1013	$ 2.056 25	$ 21 77	24.767	$ 538.423 75	$ 21 77	22.503	$ 433.855 50	$ 19 27

Días	Vacas Mestizas	Importe	Promedio	Vacas Criollas	Importe	Promedio	Terneros Mestizos	Importe	Promedio	Terneros Criollos	Importe	Promedio
1	109	$ 1.731 25	$ 15 88	243	$ 3.078 75	$ 12 66	67	$ 467 25	$ 6 97	35	$ 140 —	$ 4 —
2	249	3.872 50	15 55	353	4.928 —	13 96	28	233 —	8 32	14	70 —	5 —
3	—	—	—	548	7.612 —	13 89	—	—	—	112	768 —	6 85
4	—	—	—	21	315 —	15 —	29	261 —	9 —	—	—	—
7	347	5.632 25	16 23	431	5.773 —	13 39	96	729 75	7 60	150	948 —	6 —
8	313	4.822 25	15 40	1.054	14.138 —	13 41	30	255 —	8 50	161	885 50	5 50
9	402	6.574 50	16 35	257	4.032 50	15 69	70	508 —	7 25	41	229 50	5 59
10	380	5.945 75	15 64	116	1.723 —	14 85	42	376 50	8 96	49	298 —	6 08
12	—	—	—	1	14 50	14 50	—	—	—	1	5 50	5 50
14	514	8.212 —	15 97	690	8.814 50	14 47	63	460 50	7 30	21	94 50	4 50
15	126	1.984 50	15 75	782	12.685 25	16 22	4	28 —	7 —	7	45 —	6 42
16	769	11.943 75	15 53	421	5.999 25	14 25	82	487 50	5 94	68	310 50	4 56
17	55	907 50	16 50	1.043	18.177 50	17 42	7	56 —	8 —	39	206 —	5 28
18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	80 —	5 —
21	269	3.009 —	14 39	1.202	18.664 —	15 52	88	486 —	5 52	33	231 —	7 —
22	541	8.690 50	16 06	1.159	17.814 75	15 37	10	85 —	8 50	148	539 —	3 64
23	321	5.310 —	16 54	960	14.623 25	15 23	8	60 —	7 50	16	111 50	6 96
24	215	3.272 —	15 21	460	5.955 50	12 94	—	—	—	—	—	—
25	—	—	—	—	—	—	25	187 50	7 50	—	—	—
28	302	5.050 25	16 72	1.249	19.472 75	15 59	127	768 25	6 04	99	494 —	4 98
29	655	11.054 —	16 87	649	9.262 25	14 27	57	317 —	5 56	13	65 —	5 —
30	1.259	20.760 50	16 41	663	9.760 75	14 72	59	407 25	6 90	19	104 50	5 50
31	—	—	—	872	14.155 50	16 23	—	—	—	19	123 50	6 50
	6.766	$ 108.772 50	$ 16 07	13.174	$ 197.000 —	$ 14 95	892	$ 6.173 50	$ 6 92	1069	$ 5.749	$ 5 38

Días	Total de animales	Importe de las ventas	Promedio general
1	3.115	$ 58.604 50	$ 18 81
2	3.362	65.249 50	19 40
3	1.312	22.073 —	16 82
4	52	606 —	11 65
7	3.535	61.470 25	17 38
8	4.438	75.846 50	17 69
9	3.467	68.955 50	19 88
10	1.043	36.573 25	18 82
12	2	20 —	10 —
14	4.104	83.837 75	20 42
15	3.838	66.847 75	17 41
16	4.075	77.045 50	18 90
17	3.234	66.680 —	20 61
18	16	80 —	5 —
21	5.268	103.200 25	19 59
22	5.838	109.772 25	18 80
23	3.411	65.520 —	19 20
24	2.593	52.994 25	20 43
25	171	3.159 50	18 47
28	4.415	77.112 50	17 46
29	5.117	95.615 —	18 68
30	4.445	77.003 —	17 32
31	2.875	55.024 —	19 13
	70.626	$ 1.323.290 25	$ 18 73

Montevideo, 9 de Febrero de 1907.

Faustino de los Reyes.

Departamento de Hacienda

Usina Eléctrica de Montevideo

APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PROPUESTA ACEPTADA PARA EL SUMINISTRO DE ALAMBRES Y CABLES AÉREOS.

Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

NÚMERO 260.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Excmo. señor:

Con fecha 31 de Enero ppdo. se presentaron en la Legación del Uruguay en Londres, con las formalidades prescriptas en el pliego de instrucciones expedidas al Delegado de este Directorio, las propuestas relativas á los alambres y cables aéreos, todo con sujeción al pliego de condiciones número 12 que ha sido considerado y aprobado por V. E.

Para esta licitación se solicitaron precios de las siguientes casas: J. G. White & Co.; Dick Kerr & Co.; Siemens Schuckert Werke; Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft; Felten Guilleaume Lahmeyerwerke; W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltd. y General Electric Co. Ltda. de Londres, presentándose un total de siete propuestas, siendo las más bajas las de Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft por setenta y nueve mil quinientos pesos ($ 79.500.—); la de la General Electric Co. Ltda. de Londres por noventa y siete mil trescientos pesos ($ 97.300.—) y la de W. T. Henley's Telegraph Works Co. Ltda. por ciento tres mil pesos ($ 103.000.—).

Dichas propuestas fueron consideradas por el Delegado de este Directorio en Londres, don Santiago A. Calcagno, previo asesoramiento técnico, haciéndonos conocer telegráficamente su resultado en la forma que instruye su correspondencia, sobre la cual el que suscribe dará á V. E. las explicaciones que se le soliciten.

De las propuestas presentadas, resulta ser la más ventajosa, según el informe trasmitido por nuestro Delegado, don Santiago A. Calcagno, en su telegrama de fecha 11 del corriente, la de la casa Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft por la suma de setenta y nueve mil quinientos pesos ($ 79.500.—).

Respecto á la forma de pago, los proponentes no hacen referencia á las Obligaciones Hipotecarias.

En mérito de lo expuesto y después de considerar el pliego de licitación y ofertas formuladas, este Directorio hace suya la opinión del Delegado ingeniero Santiago A. Calcagno y solicita de V. E. se sirva prestar su superior aprobación á la propuesta de la casa Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft por la suma de setenta y nueve mil quinientos pesos.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con toda consideración.

Carlos Burmester,
Presidente.

Ernesto Lloret,
Secretario interino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Vista la comunicación del Directorio de la Usina Eléctrica de Montevideo, dando cuenta del resultado de la licitación que tuvo lugar el 31 de Enero próximo pasado, con las formalidades y requisitos previstos en el pliego de instrucciones y condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo, relativa á los alambres y cables aéreos,

SE RESUELVE:

Autorizar al referido Directorio para aceptar y formalizar el contrato respectivo con la casa Allgemeine Elektricitats Gesellschaft para adquirir los alambres y cables aéreos por la suma de setenta y nueve mil quinientos pesos ($ 79.500), en mérito á que dicha propuesta resultó ser la más ventajosa de las siete que fueron presentadas en el llamado á licitación que se efectuó en Londres. En consecuencia, publíquese, y previa anotación en la Contaduría General, vuelva á sus efectos al Directorio de la Usina Eléctrica.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EUGENIO J. MADALENA.

PROPUESTA ACEPTADA Y FORMALIZADA POR CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS SUBESTACIONES DE TRANSFORMADORES.

Directorio de la «Usina Eléctrica» de Montevideo.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Número 259.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Excmo. señor:

Con fecha 4 del corriente se presentaron en la Legación del Uruguay en Londres, con las formalidades prescriptas en el pliego de instrucciones expedidas al Delegado de este Directorio, las propuestas relativas á la instalación de las subestaciones de los transformadores, todo con sujeción al pliego de condiciones número 13 que ha sido aprobado y considerado por V. E.

Para esta licitación se solicitaron precios de las siguientes casas: Brown Boveri & Co.; la Westinghouse; Dick Kerr & Co; J. G. White & Co.; Siemens Schuckert Werke; General Electric Co. of New York; General Electric Co. Ltd.; Allgemeine. Elektricitäts Gesellschaft, Felten Guilleaume Lahmeyerwerke y Société Alsacienne des Constructions Mécaniques; siendo las propuestas más bajas de las 8 presentadas, la de la casa Westinghouse por ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000.—), y la Allgemeine Elektricitäts Gesellschaft por noventa y un mil quinientos pesos (91.500.—); Brown Boveri & Co. y Siemens Schuckert Werke por ciento quince mil pesos ($ 115.000.—).

Dichas propuestas fueron consideradas por el Delegado de este Directorio en Londres, don Santiago A. Calcagno, previo asesoramiento técnico, haciéndonos conocer telegráficamente su resultado en la forma que instruye su correspondencia, sobre la cual el que suscribe dará á V. E. las explicaciones que se le soliciten.

De las propuestas presentadas, resulta ser la más ventajosa, según el informe trasmitido por nuestro delegado, ingeniero don Santiago A. Calcagno, según su telegrama del 11 del corriente, la de la casa Westinghouse, por la suma de ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000.—).

Respecto á la forma de pago, los proponentes no hacen referencia sobre las Obligaciones Hipotecarias.

En mérito de lo expuesto y después de considerar el pliego de licitación y ofertas formuladas, este Directorio hace suya la opinión del delegado don Santiago A. Calcagno y solicita de V. E. se sirva prestar su superior aprobación á la propuesta de la casa Westinghouse por la suma de ochenta y ocho mil pesos ($ 88 000.—)

Aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con toda consideración.

Carlos Burmester,
Presidente.

Ernesto Lloret,
Secretario interino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Vista la comunicación de la Usina Eléctrica de Montevideo dando cuenta del resultado de la licitación que tuvo lugar el 4 del corriente con las formalidades y requisitos previstos en el pliego de condiciones aprobado por el Poder Ejecutivo, relativo á la instalación de las subestaciones de los Transformadores,

SE RESUELVE:

Autorizar al referido Directorio para aceptar y formalizar el contrato respectivo con la casa de Westinghouse para la instalación de las subestaciones de los Transformadores por la suma de ochenta y ocho mil pesos ($ 88.000.—), en mérito de haber resultado dicha propuesta la más ventajosa de las ocho presentadas en la licitación que se efectuó al efecto.

En consecuencia publíquese y previa anotación en la Contaduría General, vuelva al Directorio de la Usina Eléctrica.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EUGENIO J. MADALENA.

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Fernando Zárate, Francisco Gallo, Leonardo F. González, Pedro Gonçalves Rodríguez, Atilio B. Souza, Justo de Zapiani, Benito F. Sánchez, Joaquín Márquez Pereira, Feliciano Braga y Ramón López Taladriz, David Bota, Camilo Rodríguez, Tomás Castillos, Rufino Rodríguez, Liborio Hernández, Saturnino Ruiz Padilla.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

La Secretaría.

Contaduría General del Estado

BALANCE DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA TESORERÍA DE LA NACIÓN

Contaduría General del Estado.

Señor Oficial Mayor, Encargado del despacho del Ministerio de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Tengo el honor de elevar á manos de Vd. el balance dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Enero ppdo.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Enero de 1907

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 31 de Diciembre de 1906		$ 304 95	
» Rentas generales	$ 946.968 78		
» Impuesto de piedra y arena	» 4 749 77		
» Idem interno de consumos	» 30.265 28		
» Idem á tabacos y cigarrillos	» 2.050 39		
» Idem de 1 °/₀ sobre pagos	» 211 27		
» Arrendamiento de pescantes de Aduana	» 165 —		
» Idem de kioscos	» 90 —		
» Patente de 1 °/₀ sobre exportación	» 149 34		
» Idem de 3 °/₀ sobre importación	» 871 05		
» Idem de Giro 1 1/2 °/₀₀	» 6.925 47		
» Idem Adicional 1/2 °/₀	» 4.749 93	» 997.196 28	$ 997.501 23

Dirección General de I. Directos

A Existencia en 31 de Diciembre de 1906			$ 11.276 49	
» Patentes de Giro		» 345.741 66		
» Idem íd 1 1/2 °/₀₀—Aduana		» 6.925 47		
» Idem de invención		» 208 35		
» Idem de perros		» 657 —		
» Idem á las Compañías de Seguros		» 13.773 76		
» Idem Adicional Extraordinaria de 1 °/₀ sobre exportación	$ 24.379 97			
» Iden íd íd íd Aduana—Efectivo	» 149 34			
» Idem íd íd íd íd Vales	» 3.352 95	» 27.882 26		
» Idem íd íd de 3 °/₀ sobre importación	$ 57.077 72			
» Idem íd íd íd Aduana	» 871.05	» 57.948 77		
» Impuesto á tabacos y cigarrillos	$ 36.328 60			
» Idem íd Aduana	» 2.050 39	» 38.378 99		
» Idem sobre productos de fabricación nacional		» 70.274 89		
» Idem interno de consumos		» 30.265 28		
» Idem de 1 °/₀ sobre pagos		» 49 06		
» Idem sobre herencias. Ley 8 de Abril de 1857		» 1.980 —		
» Idem ídem. Ley 30 de Agosto de 1893		» 26.713 11		
» Papel sellado		» 24.201 25		
» Timbres de comercio		» 23.732 68		
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 13.260 81			
» Idem ídem—Campaña	» 124.950 04	» 138.210 85		
» Idem ídem 1/2 °/₀₀—Campaña		» 9.655 98		
» Ley 17 de Julio de 1903—Vinos		» 363 73		
» Decreto 11 de Octubre de 1905—Papel numerado		» 228 —		
» Estampillas de A. de Justicia		» 425 20		
» Idem de Registro de Estado Civil		» 769 90		
» Idem de Biblioteca		» 599 50		
» Idem de Arquitectos		» 529 —		
» Idem de Universitarias		» 7.947 41		
» Idem de Montepío		» 0 50		
» Consignaciones por patentes de giro		» 960 —		
» Devoluciones		$ 186 37		
» Multas por patentes de giro		» 12 50		
» Idem por tabacos—Ley 19 de Diciembre de 1900		» 117 20		
» Certificados rurales		» 44 80	» 828.783 47	» 840.059 96

Dirección General de Correos y Telégrafos

» Existencia en 31 de Diciembre de 1906		$ 48.697 03	
» Rentas generales	$ 51.788 12		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos	» 45 31		
» Banco de la República—Cuenta servicio internacional	» 90 58		
» Idem ídem—Resolución 21 de Octubre de 1905	» 151 85		
» Idem ídem—Idem 14 de Noviembre de 1904	» 5.400 —	» 57.475 86	» 106.172 89

Tesorería General de la Nación

» Existencia en 31 de Diciembre de 1906		$ 14.613 06	
» Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente	$ 793.200 —		
» Registro General de Poderes	» 935 47		
» Marcas y señales para ganado	» 410 —		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos	» 7.760 45		
» Derecho de firmas	» 778 08		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 918 —		
» Ley 18 de Octubre de 1898—Impuesto de 5 °/₀ sobre sueldos	» 704 45		
» Montepío civil y militar	» 112 17		
» Entradas eventuales	» 32 30		
» Devoluciones	» 247 27		
» Decreto de 17 de Febrero de 1905	» 40 13		
A Derechos consulares	$ 23.751 27		
» Impuestos mineros	» 153 48		
» Escribanía de Marina	» 106 49		
» Costas prescriptas	» 76 86	$ 829.226 42	$ 843.839 48
			$ 2.787.573 56

DATA

Dirección General de Aduanas

POR BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA			
Entregádole el 45 °/₀ de la renta de Aduana para servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente	$ 420.028 43		
Idem el 5 1/2 °/₀ para servicio del Empréstito Uruguayo 1896	» 51.336 80	$ 471.365 23	
» BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 222.988 47		
Idem para el servicio del Empréstito de Conversión de 1905	» 224.015 15		
Idem por Patente Adicional de 1/2 °/₀	» 4.749 93		
Idem á la orden de la Dirección de I. Pública por: Impuesto de piedra y arena	» 4.749 77	» 456.503 32	
» Vales de tránsito amortizados		» 10.292 27	
» Lista Civil—Presupuestos de Receptorías		» 5.880 63	
» Gastos y refacciones		» 2.311 87	
» Gastos de oficina, etc.		» 923 38	
» Gastos de carbón, útiles, etc.		» 1.509 57	
» Devoluciones		» 2.211 74	
» Comisión N. de Caridad—Entregádole por Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		» 211 27	
» Ferrocarril Norte del Uruguay—á cuenta de garantía		» 209 29	
» Idem Noroeste ídem ídem		» 28 07	
» Idem Midland ídem ídem		» 2.877 26	
» Artículo 5.° de la Ley de Aduanas		» 1.323 30	
» Uniformes para marineros		» 105 —	
» Gas y aguas corrientes		» 175 58	
» Eventuales de Hacienda—Resolución 11 de Julio de 1906		» 60 —	
» Entregado á la Dirección General de Impuestos por Impuesto interno de consumo		» 30.265 28	
Idem á tabacos		» 2.050 39	
Patente de 1 °/₀ sobre Exportación		» 149 34	
Idem de 3 °/₀ sobre Importación		» 871 05	
Idem de Giro 1 1/2 °/₀₀		» 6.925 47	$ 996.249 31

Dirección General de Impuestos

POR BANCO DE LA REPÚBLICA				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 674.882 73		
Idem por 1 1/2 °/₀₀ de Vialidad—Campaña		» 9.023 95		
Idem á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por Impuesto sobre herencias	$ 26.853 05			
Patentes de perros	» 564 —	» 27.417 05	$ 711.323 73	
POR COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO				
Entregádole por Patente de 1 °/₀ sobre exportación		$ 24.511 07		
Idem íd íd de 3 °/₀ sobre importación		» 56.513 86	$ 81.024 93	
» Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.° de dicha y 10.° de su Decreto Reglamentario—Vales de 1 °/₀ sobre Exportación			» 3.352 95	
» Gastos de oficina é impresiones en general			» 1.170 60	
» Consignaciones por patentes de giro			» 162 50	
» Devoluciones			» 447 21	
» Recargos por Contribución Inmobiliaria			» 2.568 05	
» Decreto 11 de Octubre de 1906—Papel numerado			» 543 13	
» Recargo y multa por patente de giro			» 441 90	
» COMISIÓN NACIONAL DE CARIDAD.—Entregádole por: Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		$ 191 65		
» Patente á las Compañías de Seguros		» 12.165 52	» 12.357 17	
» Entregado á las siguientes oficinas por venta de estampillas:				
DIRECCIÓN G. DE R. DE E. CIVIL			» 756 65	
ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO			» 242 25	
BIBLIOTECA NACIONAL			» 242 25	
UNIVERSIDAD			» 7 627 07	$ 822.260 39

Dirección General de Correos y Telégrafos

» Banco de la República—Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	» 50.423 19	
» Servicio internacional	» 90 58	
» Comisiones á agentes de correos	» 1.364 93	
» Comisión Nacional de Caridad—Entregádole por Impuesto de 1 °/₀	» 45 31	
» Gastos de M. de Fuerzas—Resolución de 14 de Noviembre de 1904	» 4.379 40	
» Resolución 21 de Octubre de 1905	» 151 85	» 56.455 26

Tesorería General de la Nación

Por Poder Legislativo—Dietas de los Honorables Senadores y Representantes y presupuesto de ambas Secretarías y de la Comisión de Cuentas . . . . $ 42.489 —

» SUBVENCIONES
Revista Unión I. Uruguaya . . . . . $ 125 —
Observatorio Villa Colón . . . . . » 100 —
Instituto Sanducero. » 180 —
Idem Uruguayo de Mercedes. . . . . » 180 — » 585 —

» Manutención del personal del Lazareto . . . . » 833 33
» Pensionados . . . . » 45 —
» Comisión Nacional de Caridad—Entregádole por impuesto de 1 °/₀ sobre pagos . . . . » 8.389 67

» GASTOS GENERALES DE ADUANA
Manutención de caballos. . . . . . $ 340 —
Gastos de viaje de los Inspectores de Receptorías . . . » 88 75
Gastos y refacciones. » 3.383 29 » 3.812 04

» Gastos de oficina de la Dirección General de Impuestos . . . . » 105 78
» Presupuesto de la Lista Civil . . » 181.491 51
» Idem ídem ídem Militar . . . . » 133 214 38
» Idem del Poder Judicial . . . . » 28.589 90
» Idem de las Jefaturas de Campaña. » 69.110 20
» Idem de las Juntas Electorales. . » 726 75
» Gastos de visitas de jueces . . . » 59 50
» Gastos de conducción de presos . » 71 90
» Gastos electorales. . . . . . » 350 38
» Vestuarios para policías. . . . » 10.565 07
» Refacciones de casas para policías » 204 10
» Devoluciones. . . . . » 282 58
» Honores fúnebres . . . . . . » 1.154 50
» Pasajes oficiales fluviales, terrestres, servicio telegráfico, gas y aguas corrientes . . . . . . » 1.199 40
» Pasajes fluviales y terrestres . . » 65 29
» Carbón y artículos navales. . . » 333 33
» Premio de constancia. . . . . » 456 08
» Vestuarios, correaje, calzado. etc » 3.087 25
» Alquileres y reparaciones de cuarteles . . . . » 5.221 80
» Premios de enganche. . . . . » 626 31
» Alumbrado y agua. . . . . . » 105 05
» Forraje y herraduras . . . . . » 3.159 47
» Suscripción Revista A. Rural. . » 200 —
» Comisiones . . . . » 101 36
» Giros postales . . . . » 5 40
» Comisiones por giros bancarios . » 98 56
» Ley 11 de Julio de 1906.—Exoneración de impuestos sobre sueldos. » 61.329 82
» Ley 10 de Febrero de 1906.—Exoneración de impuestos sobre sueldos menores de $ 30 . . . . » 7 69
» Ley 12 de Febrero de 1906—Asignación á jefes y oficiales. . . » 4.370 —
» Ley 24 de Noviembre de 1906.—Presupuesto de la Universidad. . » 3.295 22
» Ley 26 de Mayo de 1906. Id íd . » 3.231 91
» Acuerdo 29 de Noviembre de 1905. Gastos originados por la guerra de 1904 . . . . » 1.973 08
» Ley 23 de Marzo de 1906.—Edificios escolares . . . . » 759 80
» Ley 21 de Mayo de 1906.—Consulados y Viceconsulados . . . . » 6.645 67
» Ley 17 de Octubre de 1891.—Extinción de la langosta. . . . . » 35.000 —
» Ley 23 de Enero de 1906.—Escuela de Veterinaria. . . . . . » 26.031 09
» Ley 14 de Octubre de 1904.—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. . . . . » 4.000 —
» Ley 23 de Julio de 1906.—Congreso M. L. Americano. . . . . » 300 —
» Ley 6 de Octubre de 1906—Cárcel Penitenciaria . . . . » 9.550 —
» Ley 11 de Julio de 1905—Junta de A. Militar . . . . » 5.072 44
» Ley 20 de Noviembre de 1906—Escribanía de Marina . . . . . » 374 67
» Recursos y erogaciones del Ejercicio 1905-1906 . . . . » 5.821 49 $ 664.502 77

» EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES—Por: Asignaciones, servicio telegráfico, suministros y suscripciones . . . . $ 745 53
» EVENTUALES DE HACIENDA — Por: Remuneración de servicios, servicio telegráfico, suministros, adquisición de útiles, gastos liquidados en Lista Civil, gastos de locomoción, etc. . . . . . . » 1.779 42
» EVENTUALES DE FOMENTO—Por: Servicio telegráfico, subvenciones, construcciones, gastos liquidados en Lista Civil, etc. . . . . . » 1.544 56
» EVENTUALES DE GOBIERNO. POR: Presupuesto del DIARIO OFICIAL, materiales telefónicos, remuneración á servicios extraordinarios, gastos liquidados en lista civil, etcétera. . . . . » 9.783 11
» EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA. Por: Aguinaldos, suministros, construcciones, gastos liquidados en lista militar, etc. . . . . » 8.578 23 $ 22.430 85

Por OBLIGACIONES DE LA NACIÓN
Clases pasivas civiles y militares . $ 115.011 30
» DIVERSOS CRÉDITOS
Subsidio á Jefaturas. . $ 2.498 47
Empresa de Aguas Corrientes . . . » 500 —
Subsidio á Juntas . » 600 —
Ley 23 de Julio de 1902—Palacio Legislativo . . . . » 5.000 —
Líneas telefónicas de Maldonado y Rocha » 104 —
Telégrafo Oriental » 1.000 —
Liceo Colonia Valdense . . . . . » 100 —
Arrendamiento de edificios . . . . » 500 —
Hospital de Mercedes » 200 —
Idem del Salto. . . » 200 — » 10.702 47
» DIVERSAS LEYES
Ley 9 de Julio de 1906 - Juzgados y Fiscalía del Crimen de 3er. turno » 1.356 75
» EJERCICIOS ANTERIORES Y LEYES DICTADAS
Sueldos, pensiones y gastos . . » 14.318 81 » 141.389 33 $ 828.322 95

$ 2.703.287 91

» EXISTENCIAS que pasan á Febrero, como sigue:
TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEGÚN ARQUEO
En efectivo . . . . $ 7.499 98
En efectivo Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 °/₀. . . » 7.760 45
Idem comprobantes . . . . . » 256 10 $ 15.516 53

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Saldo según comunicaciones del movimiento de fondos. . . . . » 1.251 92
DIRECCIÓN G. DE IMPUESTOS
Saldo según comunicaciones del movimiento de fondos . . . . » 17.799 57
DIRECCIÓN G. DE CORREOS
Saldo según comunicaciones del movimiento de fondos. . . . $ 2.665 14
Idem á cargo del ex tesorero M. Cordero. . . . . » 47.052 49 » 49.717 63 » 84.285 65

$ 2.787.573 56

Montevideo, 13 de Febrero de 1907.

Domingo Barbeito.

Verificado: *Juan A. Márquez.*

Conforme: *J. H. Arredondo.*

V.° B.°—*P. Arredondo.*

Departamento de Guerra y Marina

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al paisano Claudino Silva y otros, por robo y venta de armas del Estado.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Y vistos: Atento á lo dictaminado por el señor Fiscal y escritos de defensas, dase por compurgadas las infracciones cometidas por los prevenidos Manuel Colmán, Pedro Gil y Segundo Benítez con el tiempo de prisión que devengaron, declarándose definitiva la libertad de que gozan; transcríbase la presente sentencia al señor Juez Letrado de Tacuarembó para que tenga á bien proceder á las libertades definitivas de dichos encausados y cancelación de las fianzas respectivas; y hecho, continúe el estudio.—*Zoilo Pereira.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Telémaco Braida.—Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor francés «Carabellas», de Santos, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Lydford», de Coronel, sin pasajeros.

—Vapor francés «Mont Ventouse» de Marsella, sin pasajeros.

—Vapor argentino «San Martín», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Buenos Aires, con 17 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», de Buenos Aires, con 19 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», de Buenos Aires, con 242 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia» de Buenos Aires, con 218 pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución» de Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Frithof» de Lernick, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Chaucer» de Guayaquil sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Beltor», para Las Palmas sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ethelverynne» para Hull y escalas, sin pasajeros.

—Vapor chileno «San Vicente», para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor chileno «Concepción», para Valparaíso, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Rochdale», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Rita» para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor español «Sáenz Martín», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Virgil», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hayle Bank», para Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dochra», para La Plata, sin pasajeros.

—Vapor argentino «San Martín», para Buenos Aires, con 146 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Salto y escalas, con 242 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 280 pasajeros.

—Vapor alemán «Tubingen», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 115 pasajeros.

—Vapor nacional «Maldonado», para Buenos Aires, con 23 pasajeros.

—Vapor argentino «Brazil», para Asunción, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y «Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 14 de Febrero de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, SALVAÑACH Y FEIN.

Día 14 de Febrero

Trámite—Pettis con Dearmas, Bermúdez con Compañía Tranvías «La Comercial», Juan Montesoro, suc. Barros con Lesser, Echagoyen con Lucero, concurso Onofre Dovitiis, Vázquez Gómez con suc. Villarreal (2), Vera con Preves, García con Antuña, Berdía y otros con Sociedad de Socorros Mútuos Española, Romano con Compañía de Seguros «La Mánchester», Morel con Méndez de Maidana, ocho en causas criminales.

Interlocutorias—Conc. Rafael López con Sanguinetti, Olivera con Pinto, una en causa criminal, cinco administrativas.

Definitivas—Pacull de Nogueira con Digiorgio, una en causa criminal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 14

Trámite—Correa José V. con Lorenzo José Bazerque, Murrua Manuel y Domingo con Francisco Pereira y otros, Ruibal con Ruibal, Bürmester con Zuasnabar, Dutra de Lazarga Juana con José Eustaquio Dutra, Larralde con Carriconde, Pescader Teófilo con la Empresa Tranvía Oriental, Battazzini de Codari M. con la Empresa Ferrocarril Central del Uruguay, Sociedad Uruguaya de Cabotaje con Manuel Alonso, la Caja Internacional Mutua de Pensiones, sobre provisión de una sucursal, Troizi Enrique con Santiago Fernández y C.ª, trece asuntos de carácter administrativo.

Definitiva—Dieciseis asuntos criminales elevados en consulta.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 14

Trámite—Suc. de Ana Rospeiro de Cáceres, test. de Juan Alvarez, suc. de Santiago Bollo, suc. de Faustino Posadas, test. de Pedro Etchart, test. de Germán Segura y Federico Soneira, conc. de Mateo Magariños Veira, sucs. de Justino Larrosa y Manuela Sosa, Lino Gutiérrez, inc. Cristóbal Pedrazzini, Ricardo José dá Silva Viana, ces. de José Barreiro contra la suc. de Regina de Romero, Carlos Aguiar y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández con Adolfo, Graciana y Martín Algaré, suc. de María Joaquina Correa de Barboza Netto, suc. de Juan Fenaza, suc. de Francisco Morasco, concurso de Arturo Brizuela, Juan Bautista García Zorrilla contra Angel, Susana, Ruperto, Diego, José Pedro y Adela Galindo, sucesión de Miguel Soler y Trias, suc. de Francisco Bustelo, María Luisa de Muñoz de Vázquez, Carlos Aguiar y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández contra el general Ricardo Estevan, sucs. de Martina Langá y Rafael Machín, la suc. de Gerónimo Morgan contra la de José Ignacio Suárez, incidente del doctor Juan Gadea, María Pazzi de Platero contra la suc. de Agustín Ferrari, test. de Pedro Etchart, Julio Silva y Antuña cesionario de Ricardo Salas contra el doctor Juan José Amézaga, Carlos Aguiar y demás sucesores de Juan Benito Aguiar y Francisca Fernández contra Vicente Pera, test. de Ida Migone Cabella.

Interlocutorias—Suc. de Bernardo Arriendarré, suc. de Pedro Pallares, Carmelo Cabrera contra Ana de la Concepción Díaz, Norberto Les contra la suc. de Micaela Bonora de Garrone, los herederos de Justa Vega contra Vicente Costa.

Definitiva—Nicasio Fonseca.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 14

Trámite—Suc. de Angela María Marciani de Giuliani, sucs. de Luis Vallejo de Bauzá y Felipe Bauzá, sucs. de Antonio José Barboza y Lucinda da Silva Cardozo, Serafín Alvarez Pureza y María Amelia Barboza, suc. de Francisco Sanguinetti, concurso necesario de Augusto Dupont, antecedentes relativos á la incapaz Francisca Acebo de Castro, Dionisio A. Rombys con Isabelino Echevest, Jorge Paulós, test. de Gerarda Silva de Belen, el doctor Lucas Moreno y Ramón F. Bardier con la sociedad «Médici y Lacaze», María González de Escalada, oficio del Juzgado de Paz de la 11.ª sección de Canelones autos Luis M. Paullier contra don Vicente Ballester, Ramón Aristoy tutor de los menores Elvira Corina y Bernardo Aristoy, suc. de Eugenia Harán de Etchebarne, suc. de Miguel Llanes, Adela Gutiérrez de Fynn, sucs. de Juan, Eugenia, Pablo y Juan Antonio Mazza, antecedentes relativos á la menor Celia Panizza, Juana Goldaraz, suc. de Santiago Alberto Zanotta, antecedentes relativos al menor José Curcio.

Interlocutorias—Suc. de María Gabina Trujillo, suc. de Cristián Habbegger, suc. de Pedro Venturini, Rogelio Mouriño, concurso voluntario de Benita García de Segundo, antecedentes relativos á la menor Celia Panizza.

Definitivas—Sucs. de Josefa Pérez, Francisco Iglesias y Rosalía Gómez de Agrelo, suc. de Rosa Crescio de Della Cella.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 14

Trámite—Suc. Enrique Caussadé Benavidez, test. Ramón Márquez y otros, Juan Irineo Machado, Alfonso Urrutia, suc. Angela Cabral de Helguera, sucs. Mateo Fazzina y otra, Inocencia Amaro da Silveira de García con Víctor Amaro da Silveira, Leonor Zas de Ramos con Julio Méndez, Agustín Elisburo con Administración Departamental de Rentas del Durazno, Hipólito Montero, oficio Registro de Embargos, referente á Rufino Alvarez y otros, sucesión Carolina Queirós de Fonseca, incidente Oscar de Castro Queirós, Juan Pesce con Medardo Rodríguez, Herminia Márquez de Villaverde, conc. Augusto Dupont, Pietra hermanos con Juan Cappi, Teodora Visaires, sucs. Alberto Luis de Sosa y María Brun da Silveira, conc. Carlos Maeso, Jacinto Pérez, José C. Gallo con Juan Francisco Herrera.

Interlocutorias—María Isabel dos Santos Suárez, suc. José Baccino, suc. María Gardella de Musto, suc. César Caligari, suc. Vicente Delbogno, intestado José Obré y suc. Eugenia Birere, Arturo Lerena y Alfredo Gorostiza con Tesoro Escolar y otros.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA, JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 14

Trámite—Sociedad Rubio y García con Fisco, inc. Santa Adelaida Estancia Company, Pedro Riva Zuchelli por mensura, José Prado denuncia, Miguel A. del Güercio con Fisco, Florentino Araújo denuncia, Consejo de Administración Militar expropiación, Juan B. Schiaffino denuncia, Manuel Daposta y otros denuncia, Pedro Mones denuncia, Fisco por expropiación, Antonio Borrás denuncia.

Francisco Sáez, Actuario.

IMPEDIMENTO

Trámite—Test. María Ida Migone.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 14

Trámite—Manuela Cerviño con Benigno Riestra, Nicasio Freije y Manuel Goenaga, Alfredo Marrero, concordato, Pedro Biancardi, concordato, Enrique Troisi con Francisco Penedo, Ignacio Martínez con Pedro Rivero, José Ríos Lema con Pablo Hubert, Beltrán Etcheverry, conc., Bernardo Iglesias con Enrique V. Camiose, Juan Graupera, concordato, la Comisión Liquidadora de la Sociedad anónima Tranvía Unión y Maroñas solicitando se practique una diligencia, Antonio Pastorino concordato, José S. Cardoso con Mateo Magariños Veira y Fructuoso Capurro, Eduardo Zorrilla con Federico Acosta, Valentín Medina con R. de Peñafort, Gabriel Otero moratorias, Christophersen Hermanos y otros con la fragata italiana «Papa Emanuela», Juan R. Trabal con Januario Monge, García y Varela con La Trasatlántica, Salvador Pallares con Pedro Breciani, Federico Acosta con Eduardo Zorrilla M. Rodríguez Castromán con The Uruguay Lobos Fishing Company Limited, José V. Say con Luis Buroni, Luis M. Buroni hijo y Pablo Bañales hijo, Alberto Say con Camilo Say Villar, Banco Nacional Agrícola inscripción de sus estatutos.

Interlocutorias—Pascual Mautone concordato, Manuel Verde con Francisco García incidente falsedad, Antonio Puga con Alberto Sovera.

Definitivas—Compañía de Navegación «Lloyd Uruguaya» matrícula.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

14 de Febrero de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	al contado . . .	71 — °/o
» 7.050	para 15 de Febrero	70 80 »
» 7.050	ídem ídem . . .	70 90 »
» 11.750	para fin de mes .	71 10 »
» 11.750	ídem ídem . . .	71 20 »

Empréstito Brasileño

$ 1.500	para 15 de Febrero	94 30 °/o

Títulos Hipotecarios Series C y D

$ 5.000	para 15 de Febrero	85 50 °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 1.880	para 15 de Febrero	70 80 °/o
» 23.500	para fin de mes . .	71 10 »
» 4.700	para 15 de Febrero	70 80 »
» 1 410	ídem idem . . .	70 80 »
» 9.400	ídem idem . . .	70 90 »
» 9.400	ídem ídem . . .	70 80 »
» 23.500	para fin de mes. .	71 10 »
» 9.400	ídem ídem . . .	71 — »
» 9.400	para 15 de Febrero	70 80 »
» 4.700	ídem idem . . .	70 80 »
» 4.700	para fin de mes. .	71 — »

Deuda Amortizable

$ 5.000	para fin de Marzo.	53 — °/o
» 5.000	para fin de mes. .	52 — »
» 5.000	para 15 de Febrero	52 — »

Empréstito de Conversión

$ 9.325	para fin de Marzo.	93 70 °/o
» 2.704 25	al contado. . . .	92 60 »
» 3.730	para 15 de Febrero	92 60 »
» 5.595	ídem ídem . . .	92 80 »
» 37.300	para fin de mes .	92 70 »
» 55.950	ídem ídem . . .	92 50 »
» 5.595	para 15 de Febrero	92 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 10.000	hasta fin de Marzo	92 60 °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

14 de Febrero de 1907

Eolo, para Buenos Aires, Asunción y escalas, saldrá el 15 del corriente.

Río de la Plata, para Buenos Aires, solamente, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.45 p. m.	Central .	5.15 p. m.
Terrestre .	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa . .	5 p. m.	Bolsa . .	4 p. m.

Indiana, inglés, para Cuba y Nueva York, saldrá el 15 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	4 p. m.	Central. .	3 p. m.
Terrestre .	3 p. m.	Terrestre .	2 p. m.
Bolsa . .	3 p. m.	Bolsa . .	2 p. m.

Chile, francés, para Santos, Río de Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	11.30 a. m.	Central. .	10.30 a. m.
Terrestre	10.30 a. m.	Terrestre.	9.30 a. m.
Bolsa .	10.30 a. m.	Bolsa. .	9.30 a. m.

Clyde, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Leixoes, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	11 p. m. del día 15	Central. . .	10 p. m. del día 15
Terrestre.	10 p. m. del día 15	Terrestre .	9 p. m. del día 15
Bolsa. . . .	10 p. m. del día 15	Bolsa. . . .	9 p. m. del día 15

Prinz Oskar, alemán, de Buenos Aires para Génova y Nápoles, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	4 p. m. del día 15	Central. .	3 p. m. del día 15
Terrestre	3 p. m. del día 15	Terrestre .	2 p. m. del día 15
Bolsa . .	3 p. m. del día 15	Bolsa . .	2 p. m. del día 15

Poitou, francés, para Santos, Río de Janeiro y Marsella, saldrá el 16 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	10 a. m.	Central. .	9 a. m.
Terrestre .	9 a. m.	Terrestre .	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Vapores de Ultramar esperados en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Adalia........	inglés....	15	Liverpool
Zylpha........	inglés....	15	Amberes y escs.
Plympton	inglés....	15	Amberes y escs.
Corunna	inglés....	15	Liverpool
Dovedale......	inglés....	15	Maryport
Oronsa........	inglés....	15	Valparaiso
H. Grange....	inglés....	15	Newport
Cormina	inglés....	15	Londres
Nile..........	inglés....	15	Southampton y escs
Leopoldo II...	belga.....	15	Amberes
Markden......	holandés.	15	Pensacola
W. Prince....	inglés....	15	Nueva York
Saturno.......	brasileño.	16	Río de Janeiro
Agnes.........	inglés....	17	Amberes
Zeno..........	inglés....	17	Newport
Casilda........	inglés....	17	Nueva York
Belgian........	inglés....	17	Manchester
A. S. de Lar..	francés...	18	Dunkerque y escs.
Forsteck......	alemán...	18	Amberes
H. Harris......	inglés....	19	Liverpool
G. Castle......	inglés....	19	Nueva York
N. Prince......	inglés....	19	Nueva York
Brazilian......	inglés....	20	Glasgow y escs.
Galicia........	inglés....	20	Havre
M Gallart.....	español...	20	Barcelona y escs.
A. Aube......	francés...	20	Dunkerque y escs.
Roland........	alemán...	20	Bremen y escs.
Horatius	inglés....	20	Liverpool
Homereus.....	inglés....	21	Liverpool
Aquitaine.....	francés...	21	Marsella y escs.
Entre Ríos....	alemán...	22	Hamburgo
Magellan......	francés...	22	Burdeos y escs.
Cap Roca......	alemán...	22	Hamburgo
Les Alpes.....	francés...	22	Marsella y escs.
Ortega........	inglés....	23	Liverpool y escs.
León XIII	español...	23	Barcelona y escs.
P. Yolanda....	italiano. .	25	Génova
G. M. d'Alí....	italiano ..	25	Génova
Brittany.......	inglés....	27	Liverpool
Wolfsburg....	alemán...	27	Bremen
Conezione	italiano ..	28	Génova
Gulistan......	holandés.	28	Amsterdam y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Febrero

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Hortensius....	inglés....	15	Liverpool
Hydaspes	inglés....	15	Hamburgo
Coronda	inglés....	15	Cuba y escs.
Arcot.........	inglés....	15	Callao
Harmonides ..	inglés....	15	Liverpool
Tartary	inglés....	15	Liverpool
Volturno......	inglés....	15	Génova
Oronsa........	inglés....	15	Liverpool
Clyde	inglés....	16	Southampton y esc.
Bellenden. ...	inglés....	16	Boston
Chili...........	francés ..	16	Burdeos y escs.
Poitou	francés ..	16	Marsella y escalas
Harmodius....	inglés....	17	Nueva York
Prinz Oskar...	aleman ..	17	Génova
Saturno.......	brasileño	17	Río Janeiro y esc.
Formosa......	francés ..	18	Marsella y escalas
Barbary	inglés....	21	Liverpool
Stuttgart......	alemán ..	21	Bremen
Cap Vilano....	alemán ..	21	Hamburgo
Burgundy.....	ingles....	21	Liverpool
Nile...........	inglés....	23	Southampton y esc
Hesione.......	inglés....	24	Liverpool
Ortega	inglés....	24	Valparaíso
Wittenberg ...	alemán ..	26	Bremen
Aquitaine.....	francés ..	28	Marsella y escs.
Hyacinthus....	inglés....	28	Liverpool

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 13 DE FEBRERO DE 1907

Mario Valente, oriental, 32 años, casado, Casa de Aislamiento.

Tomasa Ponce, oriental, 1 mes, Asunción 52 B.

Luis Hernández, español, 75 años, casado, 2.ª 18 de Julio 32.

Teresa Tomé, oriental, 15 meses, Estanzuela 98.

Teresa C. Fernández de Fernández, oriental, 59 años, casada, Andes 306.

Victor Grecco, oriental, 36 años, soltero, Convención 70.

Juan Rodríguez da Silva, oriental, 40 años, casado, Hospital de Caridad.

Francisco Zamaran, argentino, 50 años, soltero, Hospital de Caridad.

Ramona Rodríguez, oriental, 20 años, soltera, Hospital de Caridad.

Antonio Podestá, italiano, 65 años, soltero, Hospital de Caridad.

Día 14

Francisco da Costa, brasileño, 26 años, soltero, Hospital de Caridad.

Francisco Armano, italiano, 67 años, casado, República 77.

Angel Paternostro, italiano, 55 años, casado, Convención 264.

Eugenia María Becaria, oriental, 6 años, Nueva Palmira 93.

Isabel Fernández, oriental, 15 meses, Cuareim 17.

Faustino Quadros, brasileño, 72 años, casado, Soriano 212.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación, se llama á licitación para el suministro á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.° de Marzo del corriente año hasta el 28 de Febrero de 1908, de pan, carne, jabón y velas, carbón, leche, artículos de almacén y vino tinto nacional. Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones, que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón 23, todos los días hábiles desde las 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público ante la Mesa de la Corporación, en el local referido, el jueves 21 del corriente, á las siguientes horas: Las de pan, á las 9 a. m.; id id carne, á las 9 y 30 a. m.; id id jabón y velas, á las 10 a. m.; id id carbón, á las 10 y 30 a. m.; id id leche, á las 11 a. m.; id id artículos de almacén, á las 4 p. m.; id id vino tinto nacional, á las 5 p. m.—Montevideo, 9 de Febrero de 1907. —*La Dirección.* 1941-v.feb.21.

ESCUELA URUGUAYA DE ENFERMEROS Y ENFERMERAS

Registro de Inscripciones

Se previene á los interesados que el Registro de Inscripciones de la Escuela Uruguaya de Enfermeros y Enfermeras, permanecerá abierto en la Secretaría de la Escuela, calle 25 de Mayo número 58, todos los días hábiles, de 1 p. m. á 4 p. m., hasta el día 15 del corriente, debiendo los aspirantes presentarse munidos de los siguientes documentos:

1.° Fe de bautismo ó partida del Registro Civil.
2.° Certificado de buena conducta.
3.° Certificado de buena salud.
4.° Certificado de haber sido vacunado á lo menos un mes antes del día de la inscripción.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*La Secretaría.* 1910-v.f.15.

Consejo Penitenciario

Llámase á licitación por el término de treinta días para la proveeduría del rancho de presos de las Cárceles Penitenciaría, Correccional y de Mujeres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría del Consejo, calle Colonia número 202.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo á las 3 p. m.—Montevideo, 13 de Febrero de 1907.—*El Secretario.* 1944-v.mz.8

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del Diario Oficial—convenientemente encuadernadas, *por trimestres*—al precio de *tres* pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1180-perm

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras de ensanche y prolongación del muelle del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuese la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 6 de Febrero de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1929-v.fb.25.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Puente sobre el arroyo Porongos (Florida)

Llámase á licitación, por el término de dos meses, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso del puente proyectado sobre el arroyo Porongos, en el Paso de Calatayud, con extricta sujeción á los planos, memoria descriptiva, etc., que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en sl sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General, hasta el día 9 de Marzo del corriente año, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas, si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.—*Félix Ylla*, Secretario General. 1813-v.mzo.9.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Ignacio Milicua, de Montevideo, apoderado de Pablo Prot y C.ª, de París (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: perfumería en general y cuya marca consiste en la denominación, Pampres D'or y etiqueta coorrespondiente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1947-v.fb.16.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, que el señor Ignacio Milicua, de Montevideo, apoderado de Roger y Gallet, de París (Francia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: perfumería, jabonería y afeites y cuya marca consiste en la denominación, «Anthea» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 1946-v.f.16.

Oficina Hidrográfica

Llámase á propuestas, por el término de cuatro meses, á contar desde la fecha, para la provisión de una rejilla de protección, destinada al Faro del Cerro, conforme con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados en la Oficina Hidrográfica.

Las propuestas se presentarán á dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Noviembre de 1906. 1630.v.30.m.

Dirección General de Instrucción Primaria

AVISO

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—Llámase á concurso para proveer en propiedad la dirección de la Escuela de Aplicación de Varones, entre aspirantes varones solamente y que posean título de *Segundo ó Tercer Grado.*

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría, de 12 á 5 *p. m., durante los días hábiles*, hasta el 31 de Mayo del corriente año.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 1893-v.my.31.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1906.—Se hace saber á los interesados que se ha fijado hasta el 15 de Febrero de 1907, como plazo para la admisión de las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, previniéndoseles que será rechazada desde luego, toda petición que no venga acompañada de la partida de nacimiento, certificado médico y de buena conducta, así como toda solicitud de habilitación de edad, ya sea en orden al mínimum ó al máximum reglamentario.

Debe tenerse presente las leyes de Papel Sellado y Timbres.—*El Secretario General.* 1772.v.f.15.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

13.ª AMORTIZACIÓN

Fondo amortizante:

Destinado á la amortización en Londres y Montevideo.	$ 258.500 —
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de libras esterlinas 6.300.000 ($ 29.610 000.—)	$ 86.950 —

El 15 del corriente, á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay, hasta la cantidad de *ochenta y seis mil novecientos cincuenta pesos, en efectivo*, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesaria, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, 9 de Febrero de 1907.—*Miguel V. Martínez*, Director. 1942-v.feb.15.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de dos fardos conteniendo pañuelos de seda,—y un paquete con cigarros toscanos,—que en la noche del 31 de Julio del año último fueron detenidos en la costa Sud,—para que dentro del término improrrogable de diez días, comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos bultos, y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Isaías Ximénez*, Escribano de Aduana interino. 1921-v-feb.17.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, por el presente se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño de *treinta y ocho relojes de metal*, que el día 31 de Diciembre del año último fueron detenidos en el muelle de Maciel al sujeto Juan Roberto, que los conducía entre las cañas de las botas que llevaba puestas,—para que dentro del término improrrogable de diez días comparezca á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de ser considerados abandonados aquellos relojes, y procederse á su respecto como corresponda.—Montevideo, 1.° de Febrero de 1907.—*Isaías Ximenez*, Escribano de Aduana interino. 1918-v.feb.16.

Dirección General de Impuestos

SECCIÓN VINOS

La Dirección General de Impuestos hace saber á los señores viticultores y bodegueros de la República, que:

1.° El 31 del corriente mes de Enero vence el plazo para presentar la declaración de cosecha probable. (Artículo 4.° del decreto reglamentario de la ley de 17 de Julio de 1903.)

A los efectos del artículo 26 de la ley y demás exigencias indispensables del control—se previene á los interesados que deben observar rigurosa exactitud en los datos que suministren.

2.° Diez días antes de procederse á la vendimia, se debe solicitar el permiso indicado en el artículo 5.° de la reglamentación de la misma ley, para efectuar la operación, estándose, en caso de no hacerlo, á las penas á que hubiere lugar.

Para la entrega á los señores viticultores de los documentos necesarios á las operaciones de vendimia y elaboración—se exigirá, como es de práctica, presenten el certificado de inscripción respectivo.

3.° Una vez terminadas la vendimia y elaboración, en su caso, es obligatorio presentar la declaración de cosecha efectiva, de acuerdo con el artículo 30 de la ley.

También en este caso la ley impone absoluta exactitud en los datos que se incluyan.

Como disposición general, se hace presente que los documentos de control referidos han de presentarse dentro del tercer día (incisos *A* y *B* del artículo 112 del Reglamento de 28 de Marzo de 1905.)

4.° Respecto á la presentación de muestras se recomienda muy especialmente, lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 29 de Noviembre de 1905, que dice así:

«Toda «presentación» de muestras de vino, deberá hacerse dividida en dos botellas llenas, de 70 centilitros, cuando menos, de capacidad cada una, de modelo diferente al que emplee la casa, perfectamente tapada con corcho nuevo y sin marca, y totalmente cubierto con lacre éste y el gollete de la misma, «estampándose el sello del interesado»...—Montevideo, 15 de Enero de 1907.—*M. Muñoz y Maines.*—V.° B.°—*Zas*, 1842-v.mzo.31.

Usina Eléctrica de Montevideo

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de forrajes, por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que á disposición de los interesados ss encuentra en esta Secretaría de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Febrero corriente á las 10 a. m., hora en que serán abiertas por el Directorio en presencia de los licitantes que deseen concurrir.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea más ventajosa ó de rechazarlas todas si así lo considerase oportuno.—Montevideo, 14 de Febrero de 1907.—*Ernesto Llovet*, Secretario Interino. 1954-v.f.27.

Academia General Militar—Escuela Naval

AVISO

Se previene á los interesados, que, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno, de fecha 8 del corriente, se halla abierto el Registro de Inscripción para el examen de ingreso á la Escuela Naval, en la Academia General Militar, desde esta fecha hasta el día 19 del corriente, á las 5 p. m.

Podrán ingresar á la Escuela Naval:

1.° Los que, llenando los requisitos exigidos en el Reglamento de la Academia General Militar, sean aprobados en el examen de ingreso, conforme á los programas de la misma institución.

2.° Los que presenten certificados de haber sido aprobados en la Universidad de la República, en Algebra Elemental, Geometría Plana, Geografía Nacional y Americana, Historia Universal, Francés y Dibujo lineal, ó rindan examen de esas materias y sean aprobados (estos aspirantes ingresarán al 2.° año directamente).

Podrán también ingresar:

1.° Los cadetes de primer año de la Academia General Militar que habiendo sido aprobados en ese primer curso hayan obtenido una clasificación en Matemáticas, superior á 3 (estos alumnos ingresarán al 2.° año escolar).

2.° Los cadetes de 2.° y 3er. año de la Academia General Militar que hayan sido aprobados en los exámenes de fin de curso y obtenido en Matemáticas una clasificación superior á 3 (estos alumnos ingresarán al 3er. año escolar).

Los interesados recurrirán á la Academia General Militar en demanda de datos é informes para la presentación de solicitudes, las que se recibirán todos los días hábiles, de 8 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El examen de ingreso se verificará el día 20 del corriente.—Montevideo, 14 de Febrero de 1907.—*La Dirección.* 1953-v.fb.19.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la ejecución de las reparaciones que han de efectuarse en el edificio de la Inspección General de Limpieza Pública.

Las propuestas se recibirán en el local de la Dirección, calle 25 de Mayo número 358, el día 22 del corriente á las 4 p. m., y deberán ajustarse á las prescripciones del pliego de condiciones, que puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 10 a. m. á 5 p. m.

La Junta Económico-Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo considerase conveniente.—Montevideo, 8 de Febrero de 1907.—*La Dirección.* 1938-v.fb.22.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección respectiva se ha presentado la señora doña Irene Calatayud de Flangini, solicitando el permiso correspondiente para que sean extraídos del sepulcro de su propiedad, sito en el Cementerio Central primer cuerpo, señalado con el número 31, los restos de Angela Lartiga y los de María López, en vista de lo cual se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo paratrasladarlos á otro local.

Vencido dicho plazo sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 15 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1704-v.mz.18.

Doña Sofía Chiazzaro de Marana, se ha presentado á esta oficina, solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo del Cementerio Central, señalado con el número 744 y que está á nombre de su finado padre don Nicolás Chiazzaro.

Se hace pública la petición para que, los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. —Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1655-v.mzo.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 3 de Diciembre de 1906.—*La Dirección.* 1651.v.mzo.4.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios, don José Rossi, propietario del nicho número 330 del Cementerio del Buceo, solicitando que se le conceda el permiso del caso para que se extraigan de dicho local los restos de Virginia Gulimberti, María E. Retemia, Bartolomé Maglio, Agustín Serra, Ignacio Cambrine, Nicolás Cerantes y los de María Pertusi de Serra, lo que se hace saber á los interesados, previniéndoseles que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local,—transcurrido el cual, no habiéndose presentado los interesados á retirarlos, se depositarán en el Osario General.—Montevidea, 29 de Noviembre de 1906.—*La Dirección.* 1647-v.mz.4.

Junta Económico-Administrativa de Rivera

LUZ ELECTRICA

La Honorable Junta, en sesión celebrada el día cinco del corriente, acordó: Llámase á licitación por el término de noventa días, para el servicio de luz eléctrica en esta Villa. Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría á disposición de los interesados, y se recibirán hasta el día diez del mes de Marzo próximo venidero, á las cuatro p. m. Serán abiertas ese mismo día, á las 9 p. m., en presencia de los interesados que concurrieren, reservándose la corporación el derecho de aceptar la más conveniente ó rechazarlas todas.—Rivera, 1.° de Diciembre de 1906.—*Julio S. Gil*, Presidente.—*Ignacio Duarte*, Secretario. 1795-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cordo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad italiano, nacido en Pisa, domiciliado en la calle Colonia núm. 65, y doña **Matilde Untoria**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4246-v-feb.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Buysan Giró**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 132, y doña **Paulina Figari**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 4226-v-feb.15.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Martín Saralegui**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), domiciliado en la calle Rincón número 112A, y doña **Marta Rolando**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Rincón número 112A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4276-v.fb.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Belluzzi**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Bolonia, domiciliado en la calle Cerrito número 185, y doña **Carolina Vignolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Silvano de Orba (Provincia de Alessandría), domiciliada en la calle Cerrito número 185.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4277-v-fb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Damonte**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington núm. 8, y doña **Catalina Colomba Rossi**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Washington núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4256-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Grondona**, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión cigarrero, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en el Hospital de Caridad, y doña **María Vázquez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Arteijo, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esto Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4248-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Bardier**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 57, y doña **Enriqueta Mas de Ayala**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos núm. 175 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado

á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4243-v.feb.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Torres**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo (Pontevedra), domiciliado en la calle Guaraní núm. 9 a, y doña **Dolores Ramil**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Malpica, provincia de Coruña, domiciliada en la calle Washington núm. 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4244-v.feb.17.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Argudín**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Puente San Payo, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón número 7, y doña **María Acevedo**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 4218-v.feb.18.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lena**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 81, y doña **Gilberta Aida Morales**, de 28 años de edad; de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Buenos Aires número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4257-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Sacarelo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm 327, y doña **María del Carmen Spangenberg**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 50a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4249-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Di Salvio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Cava, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 63, y doña **Josefa Gargaglione**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en San Severino de Lucano, provincia de Potenza, domiciliada en la calle Reconquista número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 4233-v.fb.16.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amador Fernández Méndez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Soriano número 287, y doña **Isabel Fernández Méndez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Soriano número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4263-v.fb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Duque**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José núm. 253, y doña **Josefina Larregain**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro núm. 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 4250-v.feb.20.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Giorello**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Olimar número 53, y doña **María Conti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavía, domiciliada en la calle Olimar número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4264-v.fb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Langellotti**, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Mercedes número 226, y doña **Juana Aicardi**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4265-v.fb.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cabrini**, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Cremona, domiciliado en la calle Capurro núm. 5, y doña **María Carmen Maciel**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de Guadalupe, domiciliada en la calle Colonia núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4266-v.fb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo Bello**, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 247, y doña **Angela Santeles**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Yi 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4247-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gatpe** (hijo), de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi número 406, y doña **Emilia Balbi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Yi número 406.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4245-v.fb.17.

En Montevideo y el día 1.° del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cirilo Diverio**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 361, y doña **Teresa Giacosa**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 4227-v.feb.15.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Germán López**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 378, y doña **Telésfora Rodríguez**, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Magallanes núm. 177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4267-v.fb 22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Victoriano González**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 67, y doña **Sebastiana Maura Rivero**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4259-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Natielo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José núm. 116, y doña **Angela Catenaccio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Médanos número 282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4258-v.feb.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bermúdez García**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 210, y doña **Josefa Bugallo**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4234-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Oscar Domínguez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 48, y doña **Carlota Morandi**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4228-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mañana**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 88, y doña **María Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 398.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 4229-v.fb.15.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rusconi**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 141, y doña **Giuditta Martignoni**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua 91B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4278.v.feb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo F. Patrón**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 24, y doña **Teresa Grau Crosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4279-v-feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Villar Sánchez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Sarandí número 403, y doña **Liboria López Acosta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Reducto número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4260-v.feb.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Adrián Piqué**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 359, y doña **Carmen Villanté**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Panamá núm. 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4251-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antón**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rondeau número 115, y doña **Herminia González**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4252-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Floro Méndez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 50, y doña **María Marín**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 4235-v.feb.16.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Amespil**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña **Elina Elena Amespil**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 4253-v.fb.20.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 7 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Danuute**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle General Flores s/n., y doña **Luisa Porro**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Asilo número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 4254-v.f.20.

En la Villa de la Unión y el día 6 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Nicrosi**, de 44años de edad, de estado viudo de Teodolinda Quiñones, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle General Rondeau número 49, y doña **María Aramendi**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Artes número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 4255-v.f 20.

En la Villa de la Unión, y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Federico Luis Testori**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pavía, domiciliado en la calle 18 de Julio número 157, y doña **Elisa Manna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle General Artigas número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 4236-v.feb.16.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 8 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Gregorio Minvielle**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Piedras Blancas, y doña **Rosa Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 4261-v.feb.21.

En Maroñas y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Parrilla**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en Maroñas, y doña **Jacinta Amarante**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.
4237.v.fb.16

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Gandolfo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña **Margarita Cremonese**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
4268-v-feb.22.

En el Reducto y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Roselli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa sin número, y doña **Francisca Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra número 196 (Figurita).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
4269-v.feb.22.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Reducto s/n, y doña **Emilia Giménez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Reducto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos* Oficial del Estado Civil.
4238-v.fb.16.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Cicheri**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Juana Nalvarte**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil.
4230-v.fb.15.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Manuel Castro**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 70c, y doña **María C. Mantovani**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 630.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
4270-v.fb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gustavo Venet**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Aisne, domiciliado en la calle Uruguayana número 151, y doña **Elena Gargantoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana número 151.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
4271-v.feb.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Repetto**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gregorio Suárez número 18, y doña **Malvina López** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
4272-v.fbr.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Delbugio**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cristóbal Colón número 30, y doña **Inés Albano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
4273-v.fbr.22.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvariza**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle 2.ª Rivera número 10, y doña **Dolores Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 2.ª Rivera número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.
4239-v-feb.16.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Vaneri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Lavalleja número 116, y doña **María Uldrini**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Varese, domiciliada en la calle Defensa número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
4280-v fb.23.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Stuard**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad Chica, núm. 27, y doña **Ema Díaz**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad Chica número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
4241-v.feb 16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Genta**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 660, y doña **María Luisa Cánepa**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.
4240-v-f.16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Soneira**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figurita s/n. y doña **Antonia Uricchio**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figurita s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea jado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4281-v-fb.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Tancredi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 228, y doña **Adela Núñez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4274-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Requesens**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lérida, domiciliado en la calle Santa Lucía número 113A, y doña **Petrona Reyes**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Emilio Reus número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4275-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero de año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mortimer Gregorio Arce**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus número 72, y doña **María Peirano**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4262-v.feb.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Papaterra**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 347, y doña **María Felicia Paciello**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4242-v.fb 16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Barca**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Democracia número 118, y doña **Dionisia Garello**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle Salamanca número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4231-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Legeren**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Inca núm. 114, y doña **Josefa Denis**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca núm. 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.
4232-v.feb.15.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Rebentós de Blanchet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 9 de Febrero de 1907. —*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
1940-v.mz.12.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quiroga de Quiñones, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón num. 63, á deducirlos.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Publico.
1925-v.mz.7

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Carlos Navia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
1907-v.mz.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, 17 de Noviembre de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.
1617-v-feb.23.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

JUDICIAL—«De mandato del señor Juez Letrado de «Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores «Ricardo de León y Accinelli, para la reunión que «tendrá lugar en el salón del Juzgado, Rincón 109, «el día *veintiseis* del corriente á las tres p. m., con «el objeto de ocuparse de la propuesta de concordato «hecha por dichos señores.

«El informe del síndico, balance y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los acreedores, por el término «de diez días.»—Montevideo, 7 de Febrero de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.
1934-v-feb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Bucheli de Irureta, produciendo información para acreditar la posesión treintenaria del siguiente bien: un terreno situado en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual dimensión de fondo, lindando: al Norte, calle Artes; al Sud, propiedad de José Avellana; al Oeste, don Pedro Mendizabal; y al Este, calle General Flores.

Y á los fines de derecho se hace esta publicación, por el término de treinta días.—Florida, 26 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público.
1937-v.mz.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente «Angel Bugasti rectificación de partidas», se hace saber, que en dichos obrados ha recaído la siguiente resolución: «Florida, 11 de Diciembre de 1906. Vistos: Este juicio promovido por don Heraclio A. Zipitría, en nombre y representación de don Angel Bugasti, por rectificación de partidas de Estado Civil y de la Curia. Por lo que resulta de la información, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que prescriben los artículos 77 y 78 de la Ley de Registro de Estado Civil y 1.° de la promulgada el 9 de Julio de 1888, fallo: Mandando que se hagan las rectificaciones solicitadas. Comuníquese á la Dirección General de Registro Civil con las copias del caso y adjunción de las partidas. Igual comunicación se hará á la Junta Económico Administrativa. Publíquese esta sentencia en dos diarios por diez días y agréguense los impresos en oportunidad sin escrito. Cumplido todo, archívese. Federico Carbonell y Vives. Lo proveyó y firmó.—Jose Torres, Escribano Público.

Y á los fines de derecho se hace esta publicación, por el término marcado de diez días.—Florida, 31 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público.
1915-v.fb.16.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Mercedes Hernández solicitando segunda copia de una escritura de venta que en veintiseis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho otorgó don Pedro Mandagarán á favor de don Manuel E. González, que autorizó el escribano don Santos Icasuriaga, relativa al siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en la 8.ª sección de este Departamento, compuesta la primera de trece hectáreas dos mil ochocientos diez metros y la segunda de nueve hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y siete metros; lindando el conjunto por un lado con Lorenzo Prandi (hoy sucesión), por otro con Francisco Bertora, y por los otros con Francisco Churio.

Y á los fines de derecho, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Florida, 26 de Enero de 1907.—*José Torres*, Escribano Público.
1900-v.mz.2.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pereyra Nieva, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la mismo o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 18 de Diciembre de 1906.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público.
1784-v.mz.4.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS—209.—Mercedes, 5 de Febrero de 1907.—Vistos: este juicio sobre rectificación de partidas parroquiales y del Registro del Estado Cicil, promovido por doña Lucía Muñoz de Ramírez por sí y en uso de la patria potestad de sus menores hijos, y por María Socorro, Eulalia Mamerta, Zenón Víctor, Feliciano Timoteo, Sabas Delfino y Pedro Alejandrino Ramírez—y seguido con el Ministerio Público—Resultando que los actores se presentaron solicitando la rectificación de las partidas de bautismo y nacimiento de los siguientes hijos de don Fanor Ramírez y de doña Lucía Muñoz: de María Socorro, de Eulalia Mamerta, de Zenón Víctor, de Juana de Dios, de Leonarda Pastora y de Polonia Ramírez: alegando que en esas partidas se ha padecido error al establecer el nombre de las inscriptas, pues mientras que en las partidas aparecen, «María», «Eulalia», «Cenón», «Juana», «Ignacia» y «Apolonia» Ramírez, sus verdaderos nombres son: *María Socorro, Eulalia Mamerta, Zenón Víctor, Juana de Dios, Leonarda Pastora y Polonia Ramírez*, respectivamente;—y ofreciendo prueba de la existencia de esos errores—(escrito de f. 8 y f. 9). Resultando que hechas las publicaciones prevenidas por la Ley, venció el término en ellas señalado sin que se presentara persona alguna deduciendo oposición á las rectificaciones pretendidas (certificado de fs. 16 y ejemplares de *El Diario* agregados á f. 18 y f. 19);—Resultando que la prueba ofrecida y producida por los actores, consistente en las declaraciones de los testigos Ciriaco Padilla, (á fs. 13.ª), Domingo Badaró (á fs. 14) y Demetrio Ramírez (á fs. 25.ª), satisface al Ministerio Publico, quién—en su dictamen de fs. 28—adhiere á las rectificaciones pretendidas por los Ramírez.—Considerando que la información producida, prueba acabadamente la existencia de los errores que se alegan en el escrito de fs. 8—Considerando lo dispuesto por los artículos 72, 73 inciso 2.° y concordantes de la Ley del Registro del Estado Civil y artículo 1.° de la de 9 de Julio de 1888. — Por tales fundamentos, atenta la conformidad expresada por el Ministerio Público, fallo:—Declarando procedentes las rectificaciones solicitadas —y mandando que, en consecuencia, se rectifiquen las partidas mencionadas—(que lucen de fojas 1 á foja 6) en el sentido expresado en el primer Resultando, librándose al efecto los oficios correspondientes á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Junta Económico Administrativa del Departamento y poniéndose en los testimonio de autos las anotaciones del caso, todo previa publicación de esta sentencia en dos diarios de la Capital, por el término de quince días, y justificación de la misma.—Al primer otrosí de fojas 21 vuelta, como se pide, agregándose estos autos por cordón á los sucesorios de la referencia.—*Luis M. Gil*.—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Luis María Gil, en la ciudad de Mercedes, á cinco de Febrero de mil novecientos siete.—Doy fe.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano.
1945-v.mz 2.

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, en esta localidad, durante el año 1906, las costas que expresan las siguientes partidas: Autos sucesorios de Juan da Silva Ferrón, al Teniente Alcalde Basilio P. Souza $ 1.80; testamentaría de Melitón Berazategui, sucesión Joaquina Olivera de Vaz, Julio S. Gil con Francisco de Mello deduciendo varias acciones y Clemente Barrial Posada contra Juan M. Jauregui y sus hijos sobre reivindicación, al Escribano José R. López $ 1.45; Pedro Bottino produciendo información; Ramón López contra

Ignacio Firme y Propicio Olave, reivindicación; sucesión de José Machado, sucesión de Cándido Correa Márquez y Joaquina Correa, al Juez de Paz Enrique Marset $ 24.20: sucesión Brígida Mercedes Silveira al Juez de Paz Carlos; María Broggio $ 10.80; Abelardo Márquez con Leopoldo Mendoza, reivindicación, al Juez de Paz Lagos $ 2 60. En los mismos autos, al Escribano José Torres $ 4.00. En los mismos autos, al Juez de Paz Lameia $ 11.00; sucesión de Catalina Larré al Juez de Paz Vila $ 3.80. En los mismos autos, al Juez de Paz Fernández $ 5.20; sucesión Aparicio Diez, al Escribano Camilo Magariños $ 1 60; Pablo C. Godoy y Manuel Techera contra el 2.º comisario de la 4.ª sección Santiago Cánepa por violación de domicilio, á Germán Gil $ 6 84. En los mismos autos, al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 1.69. En los mismos autos, al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar $ 1.19. En los mismos, al Escribano Mercader $ 0.70. En los mismos, al Escribano Francisco Aguiar $ 0 99. En los mismos, a Enerino Gil $ 3.79. En los mismos, al Teniente Alcalde J. Carrere $ 0 30. En los mismos al Alguacil J. Laguna $ 0.80. En los mismos al Escribano Adrián Castro $ 0.10. En los mismos al Escribano Pérez González $ 0.50. En los mismos al Escribano Quintana, $ 0 10. En los mismos al Escribano D. Baycé, $ 1.19. En los mismos, al Escribano Jesús Gil $ 2.38. En los mismos al Alguacil Ernesto Azcúe, $ 4 95. En los mismos al Escribano Echeverri $ 0.99. Antonio Pérez con Aquilino García, cobro de pesos, al Juez de Paz J. Martínez, $ 6.80. En los mismos á Gervasio Comas, $ 12.42. Julio César de Barros, incidente sobre cobro de costas en autos Antenor Suárez con Toribio Lababie, al Juez de Paz Luis M.ª Villar, $ 4 20. Sucesión Baltazar L. Cuña á Bautista Turcatti, $ 37.70. Inventario de las existencias y pertenencias del finado Ramón Escandón y Rosendo Cano con Cecilio Alderete por cobro de pesos, al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 2.05. Rosendo Cano con Cecilio Alderete por cobro de pesos, al Juez de Paz J. Carriconde, $ 0.93. En el mismo anterior, al Escribano Pablo E. Gaye, $ 1.09. En el mismo á Isócrates Chucarro, $ 1.49. En el mismo á Pedro Canabarro, $ 1.16. En el mismo á «La Frontera», *$ 1.80. Suc. de Joaquín Cayetano de Mello*, al Juez de Paz Avelino García, $ 0.40. Sucesión Ignacio José da Silva á *El Diario*, $ 7.00.—Rivera, ... de Febrero de 1907.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1943-v.mz.2.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se citan y emplazan á los herederos y sucesores de don Manuel Vázquez de España y de don Agustín Guarch, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en la demanda seguida por las sucesiones de Umbelina Cruz de Porto y otros, con el objeto de que se declare prescripto á su favor el dominio de un campo ubicado en Tres Cerros, quinta sección de este Departamento; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 10 de Diciembre de 1906. —*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1882-v.feb.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Constancio Bocage, se hace saber: Que se han declarado abiertas las sucesiones de don Genuario González y doña Felisbina Brun, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes, para que comparezcan, con los justificativos del caso, ante este Juzgado, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 31 de Octubre de 1906.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 1597-v.feb.21.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio

Participamos al comercio que la firma comercial que giraba en esta plaza con negocio de horno de ladrillos, bajo la razón social Bonetti, Kiefer y Ca., ha sido disuelta de común acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio José N. Canavero.—Montevideo, 15 de Febrero de 1907.—*José N. Canavero.* 1955vmz29.

Venta de una Agencia

Al comercio y al público participo que he vendido á don Julián Del Vigo la Agencia de Colocaciones establecida en la calle Bartolomé Mitre número 191. El que tenga algo que reclamar, que lo haga antes de 30 días á contar desde esta fecha.—Montevideo, 14 de Febrero de 1907.—*Francisco Feliú.* 1952-v.mz.15.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que vendo á don Bernardo Abadie, mi casa de comercio que en el ramo de barbería y perfumería tengo establecida en esta ciudad, calle Andes número doscientos cinco, entre 18 de Julio y San José.

Todas aquellas personas que se consideren con derechos, se servirán presentarse en la referida casa á cobrar sus cuentas dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 14 de Febrero de 1907.—*Antonio de Maio, Bernardo Abadie.* 1951-v-mz.9.

Venta de una panadería

Por el presente hago saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Manuel M. Romay, he prometido vender á don Ignacio Caro todas las existencias, útiles y demás cosas que constituyen el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), por cuya causa invito á todo el que tenga algún derecho que reclamar, para que se presente dentro del término de 30 días.—Trinidad, 8 de Febrero de 1907.—*Plácido Poli.* 1950 v.mz.8.

Al comercio

El que suscribe, participa haber contratado vender su casa-negocio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en esta ciudad calle Goes número 234 esquina á la de Guadalupe números 2 y 4, al señor José Bujan. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, prevengo á los que sean ó se crean acreedores á la referida casa-negocio por cualquier concepto, deben presentarse con sus comprobantes en la misma dentro del término de treinta días contados desde el primero en que salga á la publicidad el presente aviso; pasado que sea ese término, el comprador no será responsable en manera alguna.—Montevideo, 12 de Febrero de 1907.—*Esteban G. Graffigna.* 1948v.mz.8.

Despacho de bebidas en venta

Participo al comercio y al público que he vendido á don Antonio G. Carpintero, el despacho de bebidas sito en la calle General Liniers 204, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 9 de Febrero de 1907.—*Juan Caracoch.* 1939-v.mz.7.

Sociedad disuelta

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que ante el Escribano y Contador Público don Gregorio José Romay, ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón social de Morandi y Pérez Liñan, con domicilio en la calle Mercedes esquina Médanos. Queda á cargo del activo y pasivo el socio Emilio Valentín Morandi, y á los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación por el término de treinta días.—Montevideo, 8 de Febrero de 1907.—*Emilio Valentín Morandi, Benigno Pérez Liñan.* 1936-v mz.6.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he contratado vender á don Adolfo Hümerich el almacén de comestibles y bebidas que tengo en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones.

A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos como acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos dentro del término de 30 días, bajo la pena que la misma ley establece.—Montevideo, 8 de Febrero de 1907.—*Juan Antonio Bianchi.* 1935-v.mz.6

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Fernando Fernández las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Durazno número 112 esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 7 de Febrero de 1907.—*Luisa P. de Barraco.* 1933-v.mz.5.

Al público y al comercio

Participo al público en general y al comercio en particular, que por escritura autorizada el 6 del corriente por el Escribano Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma «Antonio A. Díaz y C.ª» que era propietaria de la librería y papelería «Al Libro Viejo», quedando el activo y pasivo á mi exclusivo cargo.—Y de acuerdo con la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días á deducir sus derechos.—Montevideo, 7 de Febrero de 1907.—*Antonio A. Díaz.* 1932-v.mz.5.

Aviso

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he concertado comprar á los señores Rafael Delgado y Juan Botana, la bodega denominada: «La Americana», establecida en la calle Carapé número 142. Al afecto todo acreedor debe concurrir con sus respectivos justificativos á la calle Estanzuela número 345, á fin de serle satisfecho su importe.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Ramón Busto.* 1931-v-mz.5.

Café Brasil

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que hoy he vendido á don Modesto Acosta, el comercio de mi propiedad «Café Brasil», establecido en la casa números 109 y 111 de la calle Orillas del Plata y números 261 y 263 de la Avenida General Rondeau.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.

A ruego de don Manuel Grela, por expresar no saber firmar.—*José Grela.* 1930-v.mz.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Manuel Costas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Nuevo Almacén Municipal» que teníamos establecido en la calle Yí números 359 y 361, esquina á la de Isla de Flores número 206ª de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—*Pedro Prado Hno.* 1927-v.mz.2.

Casa Juan A. Palma

En cumplimiento de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y á los particulares que hemos constituido una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón de «Palma y Senra», para continuar los negocios de la firma «Juan A. Palma», haciéndose cargo de su Activo y de su Pasivo.

El contrato que regirá sus operaciones ha sido suscripto el día 30 del pasado ante el Escribano Público don Luis Q. Cardozo; y los acreedores de la firma que desaparece pueden presentarse en cualquier tiempo á recibir el importe de sus créditos.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—*Palma y Senra.* 1926-v mz.2.

Al público y al comercio en general

Se avisa que la sociedad que giraba bajo la razón social de Adhumcan y Buzzetti, en el ramo de fabrica de carruajes, ha quedado disuelta de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pablo Buzzetti. Por lo tanto, los acreedores de dicha firma deben presentarse en el término que marca la ley, no reconociéndose crédito ninguno pasado dicho plazo.—Montevideo, 5 de Febrero de 1907.—Calle del Yí núm. 146A.—*Pablo Buzzetti.* 1924-v.mz.2

Al comercio

Aviso al comercio en general que he proyectado vender á don Modesto Pereira, mi casa de comercio en el ramo de fonda y posada, denominada «1.ª Fonda de la Marina», situada en la calle Rampla números 141 á 145 y Muelle Viejo 22 á 26.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse en el mismo establecimiento los créditos que hubiere, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—Por *Tomás Pose, Ramón Bauza.* 1922-v.m.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Enrique Domínguez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle 2.ª 18 de Julio número 12 de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 4 de Febrero de 1907.—*Antonio Venere.* 1920-v.mar 1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Cipriano Amor las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Lima número 4, esquina Pampa, de esta ciudad. - A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 2 de Febrero de 1907.—*María C. de Granja.* 1917-v.feb.28.

Al comercio

Participo al comercio y al público, que, por escritura que autorizó el escribano don Joaquín Pérez Carta con fecha 30 de Enero próximo pasado, he prometido vender á don Domingo Loureiro, don Felipe Pallas y don Manuel Janeiro, el establecimiento de panadería de mi propiedad, denominado «Panadería Húngara» situada en la calle Buenos Aires número 253. Y á los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907. —*Antonio Ríos.* 1914-v.feb 28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender, á favor de don José B. Rey é hijo, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Villa García», que teníamos establecido en la calle Isla de Flores números 226 y 228 esquina á la de Yaguarón de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Balbino García y C.ª* 1912-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Gutiérrez y Pintos, las existencias de nuestra casa de negocio denominada «Barraca Uruguaya», sita en esta ciudad calle Constituyente número 105. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Francisco Silva y Hno.* 1911-v.feb.27.

Disolución social

Participamos al comercio, que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de José Brignani y Manuel Seba en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio José Brignani. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*José Brignani, Manuel Seba.* 1910-v.feb.27.

Al comercio

Por la presente, declaro que he contratado vender á don Rafael Casaletto (hijo), mi casa de comercio en el ramo de peluquería, que se halla situada en la calle 8 de Octubre número 169, citando á la vez al que se considere con derecho al mismo negocio, para que presente sus cuentas en el término fijado por la ley, las que les serán abonadas inmediatamente.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Fernando Schiavoni.* 1908-v.feb.27.

Al comercio

Hemos convenido con don Serafín Tornatori, venderle las existencias de mi casa, que en el ramo de librería tengo establecida en esta villa.—Guadalupe (Canelones), 1.º de Febrero de 1907.—*Domingo Abatte.* 1907-v.feb.15.

Al comercio

Hago saber que con esta fecha he comprado á los señores Destéfanis y Gayero, el despacho de bebidas calle Yerbal números 69 y 71.—Todo el que tenga algo que reclamar, debe hacerlo dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley respectiva —Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Miguel Molfino.* 1911-v fb 26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja números 71B y 73, á favor de los señores José Veiro y José Antelo. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*Agustín A. Canessa.* 1909-v.fb.26.

Carnicería en venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Carlos Barzelli la carnicería de mi propiedad, establecida en la calle Arenal Grande número 343, esquina Democracia. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse en la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad —Montevideo, 31 de Enero de 1907.—*María Averalda de Cravea.* 1908.v.feb.26.

Venta de una farmacia

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público, que hemos prometido vender al señor Manuel Santos Barreira, la «Farmacia del Aguila», de nuestra propiedad, situada en la calle Blandengues esquina Guaviyu.—Montevideo, 1.º de Febrero de 1907.—*Paoletti y Seré.* 1899.v.mz.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Juan Trullá y C.ª, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Sarandí núms. 111 y 113, esquina á la de Colón núm. 171, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Enero de 1907.—*Francisco Ayarza.* 1895-v.f.24

Aviso

Comunico al comercio y al público en general, que he convenido venderles á los señores López y Pastorini las existencias de mi casa de comercio, sita en este lugar, 11.ª sección del Departamento de Cerro Largo.

Y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos á la expresada casa, para que se presenten dentro de 30 días, en este domicilio.—Cuchilla Grande, 24 de Enero de 1907.—*Gregorio Santestevan.* 1894-v-mzo.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que de común y perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de comercio que en los ramos de Ferretería y Armería, bajo la razón social de «Errandonea y Carbonell» tenemos establecida en esta plaza, calle 25 de Mayo número 484, quedándose á cargo del activo y pasivo el socio señor Carbonell.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los que se consideren acreedores, á cobrar sus créditos en el referido local dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Javier Errandonea—Juan Carbonell.* 1892-v.fbr.23.

Al comercio

Los que suscriben, únicos socios de la fábrica de carruajes situada en la calle Carmen 32, de esta Capital, que gira bajo la razón de «La Activa» de Cazères, Flous y Compañía, participamos al público y al comercio, que desde hoy, de común acuerdo de todos se retira de la sociedad el socio don Enrique Flous, quedando el activo y pasivo á cargo de los socios Juan Cazères y Juan Pagani. Los que tuvieran que cobrar sus créditos se presentarán en el indicado local con sus justificativos, para ser abonados dentro del plazo de ley.—Montevideo, 29 de Enero de 1907.—*Juan Cazères—Enrique Flous—Juan Pagani.* 1891-v.fbr.23.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos prometido vender á don Antonio Menafra y Murano el activo de nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, etc., gira bajo la razón social de F. y J. González Hnos. en el paraje del Arbolito (6.ª sección Judicial del Departamento de Paysandú). Para los que se consideren con derecho á la nombrada firma se hace esta publicación por el término de 30 días, según lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo pasar á cobrar á la casa de comercio de González Hnos. en Estación Piedra Sola, quienes se hacen cargo del pasivo de la casa prometida en venta al señor Menafra y Murano.—Piedra Sola (Departamento de Tacuarembó), 25 de Enero de 1907.—*F. y J. González Hnos.* 1889-v.feb.23.

Al comercio y al público

Comunico que, desde esta fecha, el señor Manuel Quintanz ha dejado de ser socio de la firma Quintanz y Rodríguez, de la casa establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle La Paz esquina Municipio. Por lo tanto, se cita á todos los acreedores para que presenten sus cuentas antes de los 30 días á contar desde la fecha, pues pasado dicho plazo, quedará nulo todo reclamo.—Montevideo, 29 de Enero de 1907. —*Cayetano Rodríguez.* 1888-v.feb.23.

Farmacia en venta

Participo al comercio y al público, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti, he prometido vender á don Gaspar Xavier de Mello, todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen la farmacia de mi propiedad, sita en la calle Sierra esquina Quito, de esta ciudad. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los acreedores de la casa referida para que concurran con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, para serles satisfechos, pasados los cuales no se atenderá ningún reclamo. —Montevideo, 29 de Enerode 1907.—*Tomás Salgado.* —*Gaspar Xavier de Mello.* 1887-v.fb.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en la fecha abajo expresada he prometido vender á don Francisco López, mi casa de comercio, denominada «Almacén 14 de Septiembre», que en el ramo de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Angel Floro Costa 83 y 85 y Bequeló 1 y 3. Para todo aquel que se considere con derecho hacia mi firma, se hace esta publicación por el término de treinta días, los cuales vencidos, no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 28 de Enero de 1907.—*Angel E. Vidal.* 1884-v.mzo.6.

Al comercio

Hago saber al público, que con esta fecha y por escritura pública, he vendido á don Agustín Pérez, mi casa de comercio, sita en esta Villa, en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, para que los que se consideren con algún derecho, se presenten dentro del término de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Rosario (Departamento de Colonia), 23 de Enero de 1907.—*Manuel Criado Franco.* 1883-v.fb.21.

Al comercio

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Manuel Paradelo y Ramón Cardesa las existencias de la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 221, denominada «Carnicería Republicana».

Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad. —Montevideo, 26 de Enero de 1907.—*Antonio Otero.* 1881-v f.21.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de Oliveri Hermanos, que en este pueblo teníamos constituida para la explotación comercial de elaboración de harinas y sus similares y compraventa de trigos y demás cereales; cuyo comercio lo constituye el «Molino Progreso» de esta localidad. Y á los que se consideren acreedores de dicha firma y razón social, les notificamos por medio de la presente publicación, para que, dentro del término de treinta días, se presenten al referido establecimiento «Molino Progreso», con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), 21 de Enero de 1907.—*Oliveri Hnos.* 1880-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Secundino Fernández, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén de Jesús», que tenía establecido en la calle Joaquín Reque-

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS Á CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS Á PROVEERSE — Localidad y Departamento	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.°	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 23.....	Tres Cerros de Catalán—Artigas .	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres	M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 19......	Arenal—Canelones	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
2.°	2.° grado numero 4	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	28 de Junio de 1907
2.°	2.° grado número 6	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	28 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 19......	Itacumbú—Artigas	V. y M.	1.° de Abril de 1907
2.°	2.° grado núm. 5...	Castillos—Rocha.	M.	28 de Junio de 1907
2.°	2.° grado núm. 3 ..	Nico Perez—Minas	V.	1.° de Abril de 1907
2.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo.	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 3	Egido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 17	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 28......	Cerro Portón—Paysandú . .	V. y M.	1.° de Abril de 1907
2.°	2.° grado num. 10.	Constitución—Salto.	M.	28 de Junio de 1907
2.°	Ayudantía del Jardín de Infantes...	Montevideo	M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 15	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm.3.......	Centurión—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
1.°	Rural núm. 20	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Julio de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.°	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	28 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 4......	Catalan Chico—Artigas.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
1.°	Rural núm. 23	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 13	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 9.......	Curupí—Salto.	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural num. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo .	V. y M.	30 de Julio de 1907
1.°	Rural núm 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Septiembre de 1907
1.°	Rural núm. 3......	Paso del Borracho—Tacuarembó .	V. y M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	1er. grado núm. 9..	Montevideo	M.	1.° de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 16.....	Estación Capurro—San José. . .	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.°	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Marzo de 1907
2.°	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado . .	V. y M.	31 de Marzo de 1907
2.°	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro.	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Marzo de 1907
1.°	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto	M.	30 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	30 de Abril de 1907
1.°	Rural núm. 21	Casa Blanca—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1907
1.°	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	30 de Junio de 1907
1.°	2.° grado núm. 3..	Rosario—Colonia.	V.	31 de Diciembre de 1908
1.°	2.° grado núm. 1...	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 27.....	Coronilla—Rocha.	V. y M.	30 de Junio de 1907
2.°	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. c. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 27......	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 22......	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural num. 15......	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	28 de Junio de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.°	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	28 de Junio de 1907

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliarlas disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres acualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguiracumpliéndose en los casos generales, hagase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluírse asi el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber asi a la Dirección General, la cual en tales casos, llamara á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz21-pm. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Aguiar Rodolfo

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia Nicolas

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Morana y C.ª D. M.

G

González Nicolás M.
González y C.ª Martin
Gabriel Angel V.
García Juan
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Magno Alfredo
Mariño Pedro

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta

R

Revoredo Evaristo
Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Staudt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Liard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Reichardt J. J.
Marrocq Hnos.

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magin Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Romans y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Perfecto Arigón
Viera y Rodríguez

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Roberto Lüning y C.ª.

Cerro Largo

Bernardo Solé

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán
Benito G. Marmors

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 6 de Febrero de 1907

V.° B.°—Zas. 1016-pm. *Emilio R. Vidal.*

---

ha número 211, esquina á la de San Salvador de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho termino, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Jesus Santa María.* 1878-v.fb.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Juan L. Cuestas número 1 y 3, esquina Cerrito de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 25 de Enero de 1907.—*Francisco F. Balseiro y Ca.* 1877 v.f.20.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Nicolas Cancela y C.ª la casa de comercio de mi propiedad denominada «Almacén Histórico», situada en el Camino Nacional á Colón. Los que se consideren acreedores ó por cualquier concepto con derecho á dicho negocio, deben ocurrir á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Carlos Domenichini.* 1872-v.f.19.

Al comercio

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Zurniden y C.ª, ha sido disuelta el día 18 del corriente, según escritura pasada ante el escribano don Agustin J. Moratorio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Teodoro Zurniden, y separándose de ella los señores Félix y Enrique Benausse. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 19 de Enero de 1907.—*Félix Benausse.—Enrique Benausse.—Teodoro Zurniden.* 1871 v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio, que, la firma comercial que giraba en esta plaza con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Juan D. Jackson numero 39, bajo la razón social de Castro y Camesella, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Castro Rodriguez.—Montevideo, 24 de Enero de 1907.—*Manuel Camesella.* 1870 v.fb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber: que por escritura que autoricé, don José Ruiz prometió vender á don Carlos Miguel Astiazarán, su casa de comercio que tiene establecida en las inmediaciones de la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno. Los que tengan créditos contra dicha casa de comercio deben presentarse con los justificativos correspondientes á la casa mayorista de los señores Grela y Goñi, calle 25 de Mayo núm. 445, dentro de 30 dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, 22 de Enero de 1907.—*Ignacio Etchart*, Escribano Público. 1866-v.fb.17

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, ha quedado disuelta la sociedad comercial en los ramos de almacén, ferretería, bazar, pinturería y sus similares, que giraba en esta plaza, bajo la firma «José R. Villamil», que la componian los que suscriben; quedando el activo y pasivo á cargo de José López Diaz, Antonio López y Florentino Lodeiro; haciéndose esta publicación á sus efectos.—San José, 21 de Enero de 1907.—*José R. Villamil.—José López Diaz.—Antonio López.—Florentino Lodeiro.* 1865-v.feb.28.

Al comercio

Hago saber, que he contratado vender mi establecimiento de tornería, situado en la calle de Ejido entre Rampla del Sur y General Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el mismo establecimiento dentro del término de treinta días.—Montevideo, 20 de Enero de 1907.—*Bautista Piamon y C.ª* 1864-v.fb.16.

Disolución de sociedad

Avisamos al público á los efectos legales, que desde la fecha ha quedado disuelta la sociedad Pastorino y C.ª, que tenian los firmantes en el ramo de tornería, en la calle Miguelete 132, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Luis M. Rosasco.—Montevideo, 21 de Enero de 1907.—*Luis M. Rosasco, José Pastorino.* 1862-v-fe.15.

Al comercio y al público

Participamos que hemos contratado vender á favor del señor José Pérez Botas nuestra casa de negocio que gira bajo la firma social de Pérez Hnos., sita en San Salvador, octava sección del departamento Soriano, quedando el activo y pasivo de cuenta del comprador. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores y con derecho á ello para que dentro del plazo de 30 dias se presenten á la indicada casa con los justificativos correspondientes.—San Salvador (Dto. Soriano), 15 de Enero de 1907.—*José Pérez Botas.—Antonio Pérez Botas* 1861 v.27.feb.

Disolución social

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma de Pérez y Ballesteros, en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma, ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio señor Pérez. Y á los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—San Ramón (Canelones), 10 de Enero de 1907.—*Gregorio Ballesteros.—José I. Pérez.* 1826-v.feb.17.

Venta

Hoy, ante el escribano don Solano A. Riestra, hemos vendido á nuestro ex socio don Manuel Berrueta, la parte que nos correspondia en la casa de negocio que en el ramo de aparatos para luz á gas, eléctrica, kerosene, etc., teniamos en esta ciudad, calle 18 de Julio número 389.—Montevideo, 9 de Enero de 1907.—*José Dupuy.—Modesto Vetra.* 1817-v-feb.15.

Al comercio y al público

Por la presente, hago saber, que he contratado vender a favor de don Alejandro M. Carrillo, las existencias de mi casa en el ramo de herrería, establecida en Tambores. A los efectos de lo que prescribe la ley 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que en el término de noventa dias se presenten en la indicada con sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Tambores, 3 de Enero de 1907.—*Fermin Tavogliara.* 1793-v.ab.3.

Dirección General de Correos

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	CARTAS Interior $ c.	CARTAS Vecinales $ c.	Papeles de negocio $ c.	Muestras $ c.	Impresos $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	— 05	— 02	— 01	— 01	— —	1 » 50
15 » 30	— 10	— 04	— 02	— 02	— —	50 » 100
30 » 45	— 15	— 06	— 03	— 03	— —	100 » 150
45 » 60	— 20	— 08	— 04	— 04	— —	150 » 200
60 » 75	— 25	— 10	— 05	— 05	— —	200 » 250
75 » 90	— 30	— 12	— 06	— 06	— —	250 » 300
90 » 105	— 35	— 14	— 07	— 07	— —	300 » 350
105 » 120	— 40	— 16	— 08	—	— —	350 » 400
120 » 135	— 45	— 18	— 09	—	— —	400 » 450
135 » 150	— 50	— 20	— 10	—	— —	450 » 500
150 » 165	— 55	— 22	— 11	—	— —	500 » 550
165 » 180	— 60	— 24	— 12	—	— —	550 » 600
180 » 195	— 65	— 26	— 13	—	— —	600 » 650
195 » 210	— 70	— 28	— 14	—	— —	650 » 700
210 » 225	— 75	— 30	— 15	—	— —	700 » 750
225 » 240	— 80	— 32	— 16	—	— —	750 » 800
240 » 255	— 85	— 34	— 17	—	— —	800 » 850
255 » 270	— 90	— 36	— 18	—	— —	850 » 900
270 » 285	— 95	— 38	— 19	—	— —	900 » 950
285 » 300	1 00	— 40	— 20	—	— —	950 » 1000
300 » 315	1 05	— 42	— 21	—	— —	1000 » 1050
315 » 330	1 10	— 44	— 22	—	— —	1050 » 1100
330 » 345	1 15	— 46	— 23	—	— —	1100 » 1150
345 » 360	1 20	— 48	— 24	—	— —	1150 » 1200
360 » 375	1 25	— 50	— 25	—	— —	1200 » 1250
375 » 390	1 30	— 52	— 26	—	— —	1250 » 1300
390 » 405	1 35	— 54	— 27	—	— —	1300 » 1350
405 » 420	1 40	— 56	— 28	—	— —	1350 » 1400
420 » 435	1 45	— 58	— 29	—	— —	1400 » 1450
435 » 450	1 50	— 60	— 30	—	— —	1450 » 1500
450 » 465	1 55	— 62	— 31	—	— —	1500 » 1550
465 » 480	1 60	— 64	— 32	—	— —	1550 » 1600
480 » 495	1 65	— 66	— 33	—	— —	1600 » 1650
495 » 510	1 70	— 68	— 34	—	— —	1650 » 1700
510 » 525	1 75	— 70	— 35	—	— —	1700 » 1750
525 » 540	1 80	— 72	— 36	—	— —	1750 » 1800
540 » 555	1 85	— 74	— 37	—	— —	1800 » 1850
555 » 570	1 90	— 76	— 38	—	— —	1850 » 1900
570 » 585	1 95	— 78	— 39	—	— —	1900 » 1950
585 » 600	2 00	— 80	— 40	—	— —	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 350 gramos
Impresos: Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción

Sin límite de peso || Peso máximun para impresos y papeles de negocios

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $ c.	CARTAS Sin franqueo $ c.	FRANQUEO Papeles de negocio $ c.	FRANQUEO Muestras. $ c.	FRANQUEO Impresos. $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	— 05	— 10	— 05	— 02	— 01	1 á 50
15 » 30	— 10	— 20	— 05	— 02	— 02	50 » 100
30 » 45	— 15	— 30	— 05	— 03	— 03	100 » 150
45 » 60	— 20	— 40	— 05	— 04	— 04	150 » 200
60 » 75	— 25	— 50	— 05	— 05	— 05	200 » 250
75 » 90	— 30	— 60	— 06	—	— 06	250 » 300
90 » 105	— 35	— 70	— 07	—	— 07	300 » 350
100 » 120	— 40	— 80	— 08	—	— 08	350 » 400
125 » 135	— 45	— 90	— 09	—	— 09	400 » 450
130 » 150	— 50	1 00	— 10	—	— 10	450 » 500
155 » 165	— 55	1 10	— 11	—	— 11	500 » 550
160 » 180	— 60	1 20	— 12	—	— 12	550 » 600
185 » 195	— 65	1 30	— 13	—	— 13	600 » 650
190 » 210	— 70	1 40	— 14	—	— 14	650 » 700
215 » 225	— 75	1 50	— 15	—	— 15	700 » 750
225 » 240	— 80	1 60	— 16	—	— 16	750 » 800
240 » 255	— 85	1 70	— 17	—	— 17	800 » 850
255 » 270	— 90	1 80	— 18	—	— 18	850 » 900
270 » 285	— 95	1 90	— 19	—	— 19	900 » 950
285 » 300	1 00	2 00	— 20	—	— 20	950 » 1000
300 » 315	1 05	2 10	— 21	—	— 21	1000 » 1050
315 » 330	1 10	2 20	— 22	—	— 22	1050 » 1100
330 » 345	1 15	2 30	— 23	—	— 23	1100 » 1150
345 » 360	1 20	2 40	— 24	—	— 24	1150 » 1200
360 » 375	1 25	2 50	— 25	—	— 25	1200 » 1250
375 » 390	1 30	2 60	— 26	—	— 26	1250 » 1300
390 » 405	1 35	2 70	— 27	—	— 27	1300 » 1350
405 » 420	1 40	2 80	— 28	—	— 28	1350 » 1400
420 » 435	1 45	2 90	— 29	—	— 29	1400 » 1450
435 » 450	1 50	3 00	— 30	—	— 30	1450 » 1500
450 » 465	1 55	3 10	— 31	—	— 31	1500 » 1550
465 » 480	1 60	3 20	— 32	—	— 32	1550 » 1600
480 » 495	1 65	3 30	— 33	—	— 33	1600 » 1650
495 » 510	1 70	3 40	— 34	—	— 34	1650 » 1700
510 » 525	1 75	3 50	— 35	—	— 35	1700 » 1750
525 » 540	1 80	3 60	— 36	—	— 36	1750 » 1800
540 » 555	1 85	3 70	— 37	—	— 37	1800 » 1850
555 » 570	1 90	3 80	— 38	—	— 38	1850 » 1900
570 » 585	1 95	3 90	— 39	—	— 39	1900 » 1950
585 » 600	2 00	4 00	— 40	—	— 40	1950 » 2000

Muestras: Peso máximum 250 gramos

Sin límite de peso || Peso máximum para impresos y papeles de negocios

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	CARTAS Franqueo $ c.	CARTAS Sin franqueo $ c.	FRANQUEO Papeles de negocio $ c.	FRANQUEO Muestras $ c.	FRANQUEO Impresos $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 á 15	— 07	— 10	— 06	— 03	— 02	1 á 50
15 » 30	— 14	— 20	— 07	— 04	— 03	50 » 100
30 » 45	— 21	— 30	— 08	— 06	— 05	100 » 150
45 » 60	— 28	— 40	— 09	— 08	— 06	150 » 200
60 » 75	— 35	— 50	— 10	— 10	— 08	200 » 250
75 » 90	— 42	— 60	— 12	—	— 09	250 » 300
90 » 105	— 49	— 70	— 14	—	— 11	300 » 350
105 » 120	— 56	— 80	— 16	—	— 12	350 » 400
120 » 135	— 63	— 90	— 18	—	— 14	400 » 450
135 » 150	— 70	1 00	— 20	—	— 15	450 » 500
150 » 165	— 77	1 10	— 22	—	— 17	500 » 550
165 » 180	— 84	1 20	— 24	—	— 18	550 » 600
180 » 195	— 91	1 30	— 26	—	— 20	600 » 650
195 » 210	— 98	1 40	— 28	—	— 21	650 » 700
210 » 225	1 05	1 50	— 30	—	— 23	700 » 750
225 » 240	1 12	1 60	— 32	—	— 24	750 » 800
240 » 255	1 19	1 70	— 34	—	— 26	800 » 850
255 » 270	1 26	1 80	— 36	—	— 27	850 » 900
270 » 285	1 33	1 90	— 38	—	— 29	900 » 950
285 » 300	1 40	2 00	— 40	—	— 30	950 » 1000
300 » 315	1 47	2 10	— 42	—	— 32	1000 » 1050
315 » 330	1 54	2 20	— 44	—	— 33	1050 » 1100
330 » 345	1 61	2 30	— 46	—	— 35	1100 » 1150
345 » 360	1 68	2 40	— 48	—	— 36	1150 » 1250
360 » 375	1 75	2 50	— 50	—	— 38	1200 » 1200
375 » 390	1 82	2 60	— 52	—	— 39	1250 » 1300
390 » 405	1 89	2 70	— 64	—	— 41	1300 » 1350
05 » 420	1 96	2 80	— 56	—	— 42	1350 » 1400
420 » 435	2 03	2 90	— 58	—	— 44	1400 » 1450
435 » 450	2 10	3 00	— 60	—	— 45	1450 » 1500
450 » 465	2 17	3 10	— 62	—	— 47	1500 » 1550
465 » 480	2 24	3 20	— 64	—	— 48	1550 » 1600
480 » 405	2 31	3 30	— 66	—	— 50	1600 » 1650
405 » 510	2 38	3 40	— 68	—	— 51	1650 » 1700
510 » 525	2 45	3 50	— 70	—	— 53	1700 » 1750
525 » 540	2 52	3 60	— 72	—	— 54	1750 » 1800
540 » 555	2 59	3 70	— 74	—	— 56	1800 » 1850
555 » 570	2 66	3 80	— 76	—	— 57	1850 » 1900
570 » 585	2 73	3 90	— 78	—	— 59	1900 » 1950
585 » 600	2 80	4 00	— 80	—	— 60	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso || Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÁFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	CARTAS Franqueo $ c.	CARTAS Sin franqueo $ c.	FRANQUEO Papeles de negocio $ c.	FRANQUEO Múestras. $ c.	FRANQUEO Impresos. $ c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras.
1 a 15	— 10	— 10	— 06	— 03	— 02	1 » 50
15 » 30	— 20	— 20	— 07	— 04	— 04	50 » 100
30 » 45	— 30	— 30	— 08	— 06	— 06	100 » 150
45 » 60	— 40	— 40	— 09	— 08	— 08	150 » 200
60 » 75	— 50	— 50	— 10	— 10	— 10	200 » 250
75 » 90	— 60	— 60	— 12	—	— 12	250 » 300
90 » 105	— 70	— 70	— 14	—	— 14	300 » 350
105 » 120	— 80	— 80	— 16	—	— 16	350 » 400
120 » 135	— 90	— 90	— 18	—	— 18	400 » 450
135 » 150	1 00	1 00	— 20	—	— 20	450 » 500
150 » 165	1 10	1 10	— 22	—	— 22	500 » 550
165 » 180	1 20	1 20	— 24	—	— 24	550 » 600
180 » 195	1 30	1 30	— 26	—	— 26	600 » 650
195 » 210	1 40	1 40	— 28	—	— 28	650 » 700
210 « 225	1 50	1 50	— 30	—	— 30	700 » 750
225 » 240	1 60	1 60	— 32	—	— 32	750 » 800
240 » 255	1 70	1 70	— 34	—	— 34	800 » 850
255 » 270	1 80	1 80	— 36	—	— 36	850 » 900
270 » 285	1 90	1 90	— 38	—	— 38	900 » 950
285 » 300	2 00	2 00	— 40	—	— 40	950 » 1000
300 » 315	2 10	2 10	— 42	—	— 42	1000 » 1050
315 » 330	2 20	2 20	— 44	—	— 44	1050 » 1100
330 » 345	2 30	2 30	— 46	—	— 46	1100 » 1150
345 » 360	2 40	2 40	— 48	—	— 48	1150 » 1200
360 » 375	2 50	2 50	— 50	—	— 50	1200 » 1250
375 » 390	2 60	2 60	— 52	—	— 52	1250 » 1300
390 » 405	2 70	2 70	— 54	—	— 54	1300 » 1350
405 » 420	2 80	2 80	— 56	—	— 56	1350 » 1400
420 » 435	2 90	2 90	— 58	—	— 58	1400 » 1450
435 » 450	3 00	3 00	— 60	—	— 60	1450 » 1500
450 « 465	3 10	3 10	— 62	—	— 62	1500 » 1550
465 » 480	3 20	3 20	— 64	—	— 64	1550 » 1600
480 » 495	3 30	3 30	— 66	—	— 66	1600 » 1650
495 » 510	3 40	3 40	— 68	—	— 68	1650 » 1700
510 » 525	3 50	3 50	— 70	—	— 70	1700 » 1750
525 » 540	3 60	3 60	— 72	—	— 72	1750 » 1800
540 » 555	3 70	3 70	— 74	—	— 72	1800 » 1850
555 » 570	3 80	3 80	— 76	—	— 76	1850 » 1900
570 » 585	3 90	3 90	— 78	—	— 78	1900 » 1950
585 » 600	4 00	4 00	— 80	—	— 80	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límites ni peso || Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	Viajes mensuales EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues .	60	60
Canelones y Paso de Pache .	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	
Canelones y Cerrillos . . .	15	
Canelones y San Ramón . .	8	
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . . .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	
Maldonado y Punta del Este.	30	30
Mataojo y Maldonado . . .	14	14
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio. .	4	4
Rocha y Garzón abajo . . .	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis.	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí.	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . .	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez.	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez.	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas. .	3	3
Melo y Tacuarembó . . .	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres. . .	3	3
Melo y Cordobés.	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro .	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán . .	3	3
SALTO—Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén. . . .	3	3
Estación Palomas y Constitución.	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja.	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó .	3	3
Salto y Mataojo Grande. .	3	3
Salto y Rincón de Valentín .	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez. . . .	4	3
Paysandú y Mataojo . . .	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú. . .	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos.	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola.	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores. . .	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González.	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín.	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes . .	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel .	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina.	4	4
Mercedes y Paso del Palmar.	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores. . . .	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González.	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano.	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros. . . .	15	15
Colonia y Conchillas . . .	8	8
Carmelo y Conchillas. . .	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense. . . .	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio.	8	8
Carmelo y Nueva Palmira .	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma . . .	8	8
Carmelo y La Laguna. . .	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores. .	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario . . .	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad . . .	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad . . .	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yí . .	4	3
Florida y Revoledo. . . .	4	4
San Gabriel y Talita . . .	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo.	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra.	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra.	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano. .	3	2
Minas y Maldonado. . . .	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira.	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez. . .	3	3
Minas y Fray Marcos. . .	4	3
Minas y Nico Pérez. . . .	6	6
Minas y Cerros Colorados .	4	4
Minas y La Lorenzita. . .	4	4
Estación Montes y Pueblo Solís	16	16
Minas y Puntas de Chamame	4	4
Minas y Pueblo Solis. . .	4	4
Minas y Barriga Negra . .	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno .	3	3
Minas y Barriga Negra . .	4	4
Minas y Treinta y Tres. .	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí.	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi. .	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas. .	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales .	8	8
San Cregorio y Achar. . .	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio.	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m. —Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

Imprenta del DIARIO OFICIAL